

"2013: Año de Belisario Domínguez"

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

## GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



### BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
**GESFAL-059/2013**

COMPRANET  
**LA-921002997-N108-2013**

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE:  
**UNIFORMES**

PARA EL:  
**HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

**JUNIO DE 2013**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 39 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, de conformidad con los Artículos 17 Fracciones XIV y XV y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el Artículo Noveno Transitorio del Decreto del Honorable Congreso del Estado que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013** de acuerdo a lo siguiente:

## 1.- DEFINICIONES GENERALES

**1.1.- DEFINICIONES.** Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.

**1.1.2.- COMPRANET:** El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx).

**1.1.3.- CONVOCANTE:** El Gobierno del Estado de Puebla.

**1.1.4.- CONTRATANTE:** El Hospital para el Niño Poblano.

**1.1.5.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

**1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Boulevard del Niño Poblano Número 5307 Col. Concepción la Cruz, Puebla, Pue.

**1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES** para la Contratante.

**1.1.9.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.1.10.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional **GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013**.

**1.1.11.- LICITANTE:** La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

**1.1.12.- OFICIO:** El Oficio de Identificación de Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

**1.1.13.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.1.14.- PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

**1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO:** Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con los Licitantes adjudicados, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

## 2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

### 2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

**2.1.1.- ADQUISICIÓN DE UNIFORMES,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

**2.1.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

**2.1.3.-** El origen de los recursos es: **ESTATAL**.

**2.1.4.-** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **ESPAÑOL**.

### 2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

#### 2.2.1- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx) o en las oficinas de la Convocante, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **DEL MARTES 25 DE JUNIO AL LUNES 01 DE JULIO DE 2013**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 17:00 horas**.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**2.2.2.- COSTO DE BASES:** Las Bases tendrán un costo de **\$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:**

**2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MARTES 25 DE JUNIO AL LUNES 01 DE JULIO DE 2013**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

**NOTA:** "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas (morales), publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría**, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

*La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página [www.pue.gob.mx](http://www.pue.gob.mx) realizando los siguientes pasos:*

1. Menú: "Trámites y Servicios"
2. Columna: De acuerdo a tu perfil
3. Personas
4. Empleo (Ícono)
5. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
6. Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas **VIGENTE** para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias **antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.**

En el caso de los Licitantes, **QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE**, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, **ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS**, al siguiente correo:

**[ana.ramirez.sa.puebla@gmail.com](mailto:ana.ramirez.sa.puebla@gmail.com)**

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MARTES 25 DE JUNIO AL LUNES 01 DE JULIO DE 2013** en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033 ó 5078.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

**2.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden **teniendo como fecha límite el LUNES 01 DE JULIO DE 2013.**

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, **la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.**

**NOTA.- Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Convocante, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.**

### 3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con nombre del Licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

#### 3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación. (Original o copia certificada y copia simple legible). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio o constancia vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo(a) en Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con el folio y número de referencia correspondientes, lo anterior en sustitución de la documentación solicitada en los puntos 3.1.3 y 3.1.5.

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple legible). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple legible).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

En caso de que la persona que asista no sea el Representante Legal, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo. La carta debe hacer mención que se le faculta para firmar los documentos solicitados en las bases cuando estos carezcan de la firma del representante legal. **Se deberá anexar invariablemente copia simple de la identificación oficial de quien otorga el poder.**

**NOTA:** La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente Y de preferencia;
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.1.7.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto 3.1.6 en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presento en el punto 3.1.4 son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESFAL-059/2013, COMPRANET LA-921002997-N108-2013**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del folder de copias.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta; excepto cuando acuda su representante legal.

Si el Licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el Representante Legal, esta carta se podrá elaborar considerando solo los cuatro últimos puntos.

**3.1.8.-** Pago provisional de impuestos federales del Periodo **Abril 2013 o posterior** (Original o copia certificada y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica) con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.

**3.1.9.-** Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2012** (Original o copia certificada y copia simple legible; sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

**3.1.10.-** Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a **3 meses**, pudiendo ser del servicio de luz, teléfono, agua y/o del impuesto predial, en original o copia certificada y copia simple legible.

**3.1.11.-** Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases.

**NOTA.- El trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases debe realizarse a través de la Convocante de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.**

**CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:**

**1.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple legible de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

**2.-** Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro folder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

**Nota:** Para los documentos en los que se acepta su presentación "solo en copia simple legible", estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

**4.- ASPECTOS TÉCNICOS**

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

**4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.**

**4.1.1.-** La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto

**4.1.3.-** La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 2" o Propuesta Técnica**. La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "propuesta técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).

**4.2.-** Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada de los bienes. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

**Nota:** No se acepta poner la leyenda **"LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1"** o la leyenda **"COTIZO"**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

**4.3.- TIEMPO DE ENTREGA:** Los bienes se deberán entregar a los **30 días naturales** posteriores a la formalización del contrato/pedido.

**4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA:** Deberá ser **mínima de un año** a partir de la recepción de los bienes en el Almacén de la Contratante.

**4.4.1.-** Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta **"según Bases"** o **"el periodo requerido en Bases"**. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

**4.5.1.-** Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca y/o nombre del fabricante de la prenda y calzado, así como el modelo (en caso de que aplique) de los bienes ofertados.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**4.5.2.-** Currículum del licitante en el que indique su experiencia, **mínima de 1 año**, en la venta de los bienes solicitados, el cual deberá contener preferentemente un listado de los principales clientes (mínimo 3) con nombre del contacto, dirección y teléfono.

**4.5.3.-** Análisis de laboratorio certificado por la **EMA (Entidad Mexicana de Acreditación)**, con antigüedad no mayor a **45 días hábiles**, pudiendo presentarse análisis por tipo de tela, conforme a las pruebas mencionadas en el **ANEXO 2** de las partidas **1 a la 21** de las presentes bases.

**4.5.4.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

**a)** Que los bienes que oferta y que surtirá mi representada, cumplen con las Normas Mexicanas establecidas por el Instituto Nacional de Normalización Textil A.C. (**INNTEX**).

**Nota:** La contratante se reserva el derecho de verificar las Normas **INNTEX**.

**b)** Que los bienes que oferta mi representada cumplen con la norma oficial **NOM-004-SCFI-2006**, Información Comercial Etiquetado de Productos Textiles, Prendas de Vestir, sus Accesorios y Ropa de Casa. (**Aplica para las partidas 1 a la 22**).

**4.5.5.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

**a)** A que mi representada realizará el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos y/o defectos por empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante, los cuales le serán devueltos a mi representada y deberá sustituirlos, a satisfacción de la contratante, en un plazo no mayor a **10 días naturales** a partir de que sea notificada.

**NOTA:** Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

**b)** A que mi representada garantizará por **mínimo un año** las prendas en cuanto a la solidez del color, desgaste de la tela en uso normal y tratamiento domiciliario de lavado y para el calzado por defecto de fabricación o vicios ocultos a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la contratante.

**c)** A que mi representada no presentará ni entregará bienes hechos con materiales de procedencia China, Paquistaní, Coreana ni Taiwanesa.

**d)** A que mi representada cumplirá con los pesos mínimos solicitados en tela de acuerdo a la descripción de las partidas de la **1 a la 22**.

**e)** A que los bienes que oferta mi representada no presentarán los siguientes defectos o fallas en su confección:

- Descosidos en alguna de sus partes.
- Rotos.
- Incompletos.
- Deshilachados.
- Marcas.
- Defectos de borritas.
- Decoloración, manchas o desgastes en algunas partes de la prenda.
- Uniformes viejos o podridos que se desgarren al tacto.
- fruncidos por cocido inadecuado para unir las piezas.
- Costuras chuecas.
- Unión incorrecta de las piezas del uniforme.
- Sucios.
- Pretinas con elásticos deformes o irregulares.

**4.5.6.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

**a)** A que mi representada presentará una corrida de tallas para verificar que las partidas de la **1 a la 22**, cumplan con los siguientes puntos:

- Diseños de acuerdo a lo indicado en **Anexo 2** (Catálogo de uniformes).
- Colocación de botones que hallan sido indicados, alineación correcta de los mismos.
- Confeccionados con el número de piezas que se requirieron con pliegues y alforzas correspondientes a la talla.
- Colocación de pinzas.
- Dobleces indicados y colocación de bolsas indicadas.
- Corte de los cuellos según lo indicado.
- Corte indicado de las mangas.
- Abertura indicada de las mangas.
- Ojales rectos o diagonales en los lugares indicados en la prenda.
- Forma de los extremos de la prenda, cortes redondeados o rectos según lo indicado.
- Bordado de ojillos indicado.
- Unión correcta de piezas del uniforme.
- Coincidencia de las costuras al unir la prenda.
- Cierre o unión de los costados que unen espalda y delantero.
- Corte de los pantalones recto como lo indica las imágenes del **ANEXO 2**.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

- Colocación de pretinas según lo indicado.
- Colocación de tabillitas según lo indicado.
- Remate con presillas donde se indique.
- Colocación de bies indicado.
- Colocación de vistas contra vistas y vivos según lo indicado.
- Engrane correcto de los cierres.
- Costuras según lo indicado.
- Puños donde se solicite.
- Corte de los traseros del pantalón.
- Colocación de dobladillos según lo indicado.
- Colocación de forro en las prendas que se indica.
- Etiqueta con la información en idioma español.
- Etiquetado con marca comercial, composición de fibras, talla, instrucciones de cuidado, país de origen.
- Para personas físicas: nombre y domicilio fiscal del fabricante, pudiendo incorporar de manera voluntaria el RFC.
- Para personas morales: razón social y domicilio fiscal del fabricante, pudiendo incorporar de manera voluntaria el RFC.

b) A que mi representada presentará una corrida de tallas en un plazo **no mayor a 3 días hábiles** posteriores a la firma del Contrato/Pedido, de acuerdo al **ANEXO 2**, (Catálogo de uniformes y zapatos, partidas de la 1 a la 22), en el Departamento de Recursos Materiales del Hospital para El Niño Poblano con domicilio Blvd. del Niño Poblano # 5307 Col. Concepción la Cruz, en días hábiles de 9:00 a 15:30 horas.

**NOTA 1:** El licitante adjudicado que no cumpla con lo estipulado en el **ANEXO 2** (Catálogo de uniformes y zapatos, partidas de la 1 a la 22), deberá rehacer su muestra física en un plazo no mayor de **3 días hábiles** y volverá a presentarla en el Departamento de Recursos Materiales para visto bueno sin que esto afecte los tiempos estipulados de entrega.

**NOTA 2:** Se verificará con lo señalado en el **ANEXO 5**. (Aplica para las partidas de la **1 a la 22**)

**4.5.7.-** Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que mi representada entregará cada prenda y calzado dentro de una bolsa de plástico y en atados de 10 piezas.

**Nota:** En caso de que halla un sobrante, este se identificará con la cantidad marcada con plumón rojo en un atado de menos de 10 piezas.

b) A que mi representada entregará cada prenda con etiqueta auto adherible (preferentemente), sobre la bolsa de empaque, que informe número de **Partida, Modelo Y Talla**.

c) A que mi representada entregará los atados de **10 piezas** empacados en cajas de cartón perfectamente identificadas con la Razón Social del Proveedor, Número de Contrato/Pedido, Número de Partida, Cantidad y Tallas.

**4.5.8.-** Copia simple legible de 3 (tres) facturas y/o contratos expedidos por el licitante, en los que compruebe que ha vendido bienes iguales o similares a los licitados, **dentro del periodo de Enero 2010 a la fecha**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

**Nota: La factura podrá ser expedida con posterioridad a la venta del bien, siempre y cuando este haya sido vendido dentro del periodo marcado en este punto.**

**Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de la venta del bien, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.**

**Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.8, será motivo de descalificación.**

#### **4.5.9.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS**

**4.5.9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR:** Deberán presentar muestra física aquellos licitantes que oferten las partidas 23 a la 29. Como muestra física se presentará un par (izquierdo y derecho) de cualquier talla indistinta de cada partida. La presentación de muestras físicas será en la fecha, hora y lugar del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, establecido en el **punto 9.1** de las presentes Bases.

**NOTA:** Al licitante adjudicado se le tomará a cuenta del número total de pares que se solicitan en el procedimiento, las muestras físicas que presente.

**4.5.9.2.-** Las muestras deberán entregarse dentro de bolsas transparentes, perfectamente identificadas, por lo que deberán colocar en cada muestra una etiqueta con el nombre del licitante, número de la presente licitación, número de partida, marca y/o nombre del fabricante, y modelo (en caso de que aplique), así como la descripción sintetizada de las mismas.

Asimismo, los licitantes deberán presentar, dentro o fuera del sobre de su propuesta técnica, **original y 2 copias** del recibo/entrega de las muestras físicas, asentando en el mismo únicamente las partidas que oferten y que entreguen muestra, en hoja membretada del licitante de acuerdo al formato del **(ANEXO 6)**.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**4.5.9.3.-** Las muestras deberán tener todas las características solicitadas en el **ANEXO 1 y ANEXO 2 (Catálogo de Uniformes)**, el no cumplir con lo anterior o no presentar muestra de alguna partida de las que se solicitan en el punto **4.5.9.1**, será causa de descalificación.

**4.5.9.4.-** El licitante será responsable de los defectos y fallas que presenten las muestras durante la evaluación que se efectuará del diseño y confección de las mismas.

**4.5.9.5.-** En caso de que la muestra física presentada contenga alguna característica adicional o no solicitada que por su propia naturaleza pueda causar algún daño o no se apege a las necesidades requeridas, será motivo de descalificación en la partida correspondiente.

**4.5.9.6.-** Las muestras físicas les serán devueltas a los licitantes 5 días después del fallo en las instalaciones del Hospital para el Niño Poblano, en el Departamento de Recursos Materiales de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, excepto al ganador, ya que estas se utilizarán para verificar que los bienes entregados se apeguen a las muestras físicas aprobadas.

#### **4.6.- INFORMATIVOS.**

**4.6.1.-** De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2013, en el apartado de la Política de ingresos, los licitantes que resulten adjudicados deberán obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, la "**Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales**" (VER ANEXO H), la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición, misma que deberán exhibir al momento de la formalización del contrato/pedido; de no presentarla dentro del término legal, se procederá a la cancelación del mismo.

**4.6.2.-** Se le informa a los licitantes que se incluyen los siguientes anexos en la presente licitación:

- **ANEXO 2:** Catálogo de Uniformes, con todas las especificaciones técnicas y modelos, además de las especificaciones técnicas del logotipo que contendrán la totalidad de los uniformes.
- **ANEXO 3:** Concentrado de las tallas de uniformes.
- **ANEXO 4:** Concentrado de tallas de calzado.
- **ANEXO 5:** Informativo verificación de muestras físicas.
- **ANEXO 6:** Recibo de muestras de calzado.

**4.6.3.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

**4.6.4.-** En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los Licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3 y 5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y que sean conocidas por todos los Licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

**4.6.5.-** Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

#### **4.6.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

**a)** En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

**b)** La presentación de las propuestas será en recopiladores lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

**c)** La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

**d)** Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes Bases.

**e)** Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

**Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**5.- ASPECTOS ECONÓMICOS**

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o "Sobre 3"**, deberá estar debidamente cerrado **y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados** y deberá contener:

**5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.**

**5.1.1.-** La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

**NOTA:** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 3" ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

**NOTA:** El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas. Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **"Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes"**. No presentarla así, será causa de descalificación.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado. Sin embargo, si presenta un precio unitario en 0 pesos, la propuesta se tendrá por no puesta.

**5.1.6.-** Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

**5.1.7.-** En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación de la partida ofertada.

**5.1.8.-** Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.

**5.1.9.-** Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

**5.1.10.-** En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la adquisición de los bienes; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

**Nota:** Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

**Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).**

**5.2.- REQUISITO ECONÓMICO:**

Todos los Licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

**5.2.1.-** Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.**

**6.1.-** En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de "no negociable", en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la **"Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta** sin incluir el IVA.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los Licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el Licitante retira su oferta.
- b) Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del **"Sobre 3"**.

**6.2.-** En caso de que los Licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**6.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al Licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

**Nota importante:** En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

**6.4.-** Esta garantía se regresará a los Licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**6.5.-** Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

**6.6.-** El horario para recoger las garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica;

- b) Oficio de solicitud haciendo referencia al tipo de garantía que se va a recoger (cheque o póliza), monto, institución bancaria o aseguradora que la ampara, número de esta licitación.

En caso de no haber asistido a la apertura económica, asentar que por esa razón no presenta recibo de garantía;

- c) Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía; y
- d) En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

**Nota:** Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

**6.7.-** La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

**EVENTOS DE LA LICITACIÓN**

**7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**7.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, **SOLO SERÁN RECIBIDAS EL DÍA MARTES 2 DE JULIO DE 2013, después de esta fecha no se aceptará ninguna pregunta. 80**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F, este anexo deberá elaborarse en WORD** (no escaneado y de preferencia en un sólo archivo), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala,** debiendo enviar copia escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

**[juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com](mailto:juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com)**

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5077 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

**NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y tampoco confirme la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.**

**7.2.-** Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, el día señalado en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el día antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**7.3.-** Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**7.4.-** Asimismo, cuando el licitante pretenda proponer alguna opción diferente a lo requerido en el Anexo 1, ya sea de marca, color, medida, o en general alguna característica técnica "superior" o "similar" a lo solicitado, deberá detallar claramente en su pregunta la opción propuesta, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar y determinar si es viable.

**7.5.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

**8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.**

**8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el **LUNES 8 DE JULIO DE 2013 A LAS 12:30 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

**8.2.-** Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de estas Bases.

**8.3.-** Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

**8.4.-** Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

**8.5.-** Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

**8.6.-** La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G.**

**NOTA:** Toda vez que la presencia del Licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún Licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

**9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento será el **JUEVES 11 DE JULIO DE 2013 A LAS 12:30 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como Base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o Licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona por Licitante** (el Licitante o su representante legal).

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

9.2.- Los Licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

#### DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

9.5.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes Bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.6.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas Bases.

9.7.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes al evento.

9.8.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

9.9.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.10.- El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la Apertura de propuestas económicas.

**IMPORTANTE:** TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN ACEPTADAS EN ESTA PRIMERA REVISIÓN, SE RECIBIRÁN PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS, DANDO A CONOCER EL RESULTADO EL DÍA DEL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

#### 10.- DICTAMEN TÉCNICO

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 11 de estas Bases.

#### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

10.2.- **Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, curriculum, facturas, muestras físicas, etcétera.

10.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

10.4.- La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

#### 11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el **MIÉRCOLES 17 DE JULIO DE 2013 A LAS 9:30 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

**Gobierno del Estado de Puebla  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

**11.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según el dictamen correspondiente.

**11.3.-** Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento le será devuelto el tercer sobre al Licitante, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.

**11.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitar su devolución.

El horario para recoger el sobre que contiene la propuesta económica será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante.

Para realizar este trámite el Licitante deberá presentar lo siguiente:

- Oficio de solicitud respectivo haciendo referencia al número de procedimiento al que corresponda;
- Copia simple de la identificación oficial de la persona que recoge el sobre;
- En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

**Nota:** Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

**11.5.-** Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:

## **12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

### **DESARROLLO DEL EVENTO**

**12.1.-** Se hará declaración oficial de inicio del evento de Apertura de propuestas económicas.

**12.2.-** Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**12.3.-** Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

**12.4.-** Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

**12.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

**12.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

## **13.- FALLO.**

**13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 23 DE JULIO DE 2013 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la Convocante.

**NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

**13.2.-** En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

## **14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

**14.1.-** Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**14.1.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de propuestas técnicas.

**14.1.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**14.1.3.-** Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**14.1.4.-** Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios de los bienes que se están licitando o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

**14.1.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) del **monto total de su propuesta**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

**14.1.6.-** Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

**14.1.7.-** Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**14.1.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de garantía o la entrega de los bienes, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

**14.1.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

**14.1.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.7 se presente con alguna restricción o salvedad.

**14.1.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**14.1.12.-** Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**14.1.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

**14.1.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**14.1.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**14.1.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**.

**14.1.17.-** Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado dentro del periodo y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

**14.1.18.-** Si en el evento señalado en el punto 9 de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

**14.1.19.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**14.1.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes Bases.

**14.1.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

**14.1.22.-** Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1** dentro de los sobres respectivos.

**14.1.23.-** Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.

**14.1.24.-** Si la unidad de medida no coincide con la solicitada o si algún licitante ofrece una cantidad de bienes distinta a la solicitada en el Anexo 1. Si algún licitante ofrece cantidades mayores sólo se le adjudicará, en su caso, la cantidad establecida en el citado anexo. Si por el contrario la oferta es por una cantidad menor, el licitante quedará descalificado en la partida correspondiente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**14.1.25.-** Por no coincidir el número de partida de acuerdo a lo solicitado en las bases y a lo ofertado en la propuesta técnica y económica del licitante.

**14.1.26.-** Por no indicar en su propuesta técnica la **MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE ASÍ COMO EL MODELO (en caso de que aplique)** de los bienes ofertados, de acuerdo a lo solicitado en el punto **4.5.1** de las presentes bases.

**14.2.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

**14.2.1.-** En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto **3.1.7** de las presentes bases, o esta se encuentre incompleta o con errores, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar, corregir, completar o se proporcione al licitante un formato para que la requiriese en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.

**14.2.2.-** En caso que en el primer sobre no se presentase, DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE SOLICITA, la copia simple o está no se encuentre legible, la Convocante podrá, A SU CRITERIO, suplir la omisión de la copia simple o de la copia no legible, siempre y cuando determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación, solicitando que se deje el documento original, bajo las condiciones que se establecen en el Punto 1 del Apartado de CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, o BIEN, SOLICITAR QUE se presente la copia faltante o la copia debidamente legible hasta 24 horas posteriores al término del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas. Cada una de las copias omitidas o copias no legibles, se tomará como un error de presentación.

**14.2.3.-** En caso de que el licitante presente el Pago Provisional y/o la Declaración Anual de los Impuestos Federales, sin el acuse del recibo del SAT y/o la liga digital correspondiente, esto se considerará como un error subsanable y el licitante podrá enmendarlo ante la Convocante hasta 24 horas posteriores al término del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, considerándose como un error de presentación.

**14.2.4.-** Si al momento de realizar la apertura de los sobres que contienen la "Documentación Legal" o la "Propuesta Técnica", algún Licitante presentara documento(s), original(es) o copia(s) fuera de sobre que le corresponda, se considerará como un error de presentación.

**14.2.5.-** En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.

**14.2.6.-** En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.

**14.2.7.-** En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.

**14.2.8.-** En caso que no se presente el comprobante de pago original solicitado en el punto **3.1.11**; la convocante podrá verificar, vía Internet, la existencia del comprobante fiscal electrónico y en caso de existir, esto se considerará como un error de presentación.

**14.2.9.-** En caso que no se presente el comprobante de domicilio en original o copia certificada, solicitado en el punto **3.1.10**; el licitante podrá presentarlo ante la Convocante dentro de las 24 horas siguientes al evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, considerándose este como un error de presentación.

**14.2.10.-** En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, o si el anexo técnico o económico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, cualquiera de estos supuestos se considerará como un error de presentación.

**14.2.11.-** Si las modificaciones hechas a los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y/o económica (**ANEXO C**), contienen todos los datos requeridos y no difieren salvo por la eliminación o aumento de una columna, esto se tomará como un error de presentación.

**14.2.12.-** El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será descalificado.

**NOTA: En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo de descalificación.**



Gobierno del Estado de Puebla  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

15.1.- El criterio de adjudicación será de acuerdo a lo siguiente:

a) Las partidas **7 y 8, 13 y 14, 15 y 16**, se adjudicarán **por bloque (de dos partidas)**, a la propuesta económica más baja de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las partidas que conforman cada bloque.

En caso de no ofertar alguna de las dos partidas de cada bloque o no cumplir técnica o económicamente en alguna de estas, será motivo de descalificación de las partidas del bloque.

b) **Para el resto de las partidas**, la adjudicación será para la propuesta económica más baja **por partida**, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

15.2.- Si resultare que 2 ó más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:

- Aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales;
- Si una vez verificado esto resultare que más de un proveedor tiene su domicilio dentro del territorio del Estado de Puebla o en caso de que ninguno lo tenga, la partida o partidas se dividirán entre estos, siempre y cuando sea posible realizar una cómoda división,
- Y en el caso de que el bien no admita cómoda división, se citara a los licitantes cuyas propuestas permanezcan en empate para la realización del acto de puja a la baja, en el cual los licitantes podrán presentar su nueva propuesta, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

15.3.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LAS Contratantes.

**16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.**

La presente licitación se podrá declarar desierta:

16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato/pedido objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

16.3.- Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

16.4.- Cuando la propuesta económica ofertada que resulte ser la más baja, se encuentre por encima de los precios en el mercado será declarada desierta la partida correspondiente, para garantizar la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público, lo anterior con fundamento en el artículo 92 fracción IV en relación al artículo 16 de la Ley.

**Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación**

16.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

16.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

16.7.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

**NOTA:** En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

17.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato/pedido diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

17.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

### 18.- CONTRATOS.

18.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos/pedidos derivados de la presente licitación **el día VIERNES 26 de JULIO de 2013 a las 10:00 horas**, en las instalaciones de la Convocante, en el domicilio citado en el punto 1.1.6 de las presentes Bases. Dichos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente:

I.- Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos y/o pedidos.

II.- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" **expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración**, vigente a la fecha de la formalización del Contrato/Pedido.

III.- Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)

IV.- Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Dos copias simples legibles).

**Nota:** En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar las últimas. (Dos copias simples legibles).

V.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).

VI.- Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).

VII.- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).

**VIII.- En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos/pedidos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 18.1 dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con la formalización del contrato/pedido y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

### 19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS

La Contratante podrá modificar los contratos/pedidos bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

### 20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no se lleva a cabo la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenido.

20.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato/pedido por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, se notificará personalmente o por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**21.- EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN**

**21.1.-** La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de estos.

**21.2.-** La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando estos a cargo del Proveedor.

**21.3.-** Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

**22.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

**22.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** Los bienes deberán entregarse en el Almacén General del Hospital para el Niño Poblano, ubicado en Blvd. del Niño Poblano número 5307, Col. Concepción la Cruz, Puebla. Pue., con un horario de 8:30 a 14:30 hrs., de lunes a viernes en días hábiles, con la responsable Lic. Mónica Munguía, de conformidad con lo indicado en el contrato/pedido, por lo cual no se recibirán bienes fuera de este horario y no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros.

**22.2.-** El Proveedor deberá notificar a la Convocante y Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Entrega de Bienes", con una anticipación de por lo menos 48 horas a la fecha de entrega.

Correos para notificación:

**supervision.adquisiciones@hotmail.com**  
**jha1607@gmail.com**  
**hnpcompras@gmail.com**  
**oscarhnp@gmail.com**

Fax para notificación:

**Fax/Tel contratante: (222) 4 04 90 04**  
**exts. 133, 134,140 a 145**

A fin de que el trámite de pago se lleve a cabo sin interrupción alguna; pues de no hacerse la notificación de entrega de bienes respectivo, el trámite de pago se llevará a cabo hasta que la Convocante ejerza sus facultades de revisión.

**22.3.-** Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se hallen los bienes, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

**22.4.-** Todos los bienes a los que se refiere el **Anexo 1** de las presentes bases, deberán de ser invariablemente nuevos. Entendido como tal que ni el bien que se oferta, y ninguna de las partes que lo componen o lo integran haya sido sometido a uso con anterioridad o reconstruidos.

Lo anterior no será aplicable para aquellos bienes que por naturaleza, exclusivamente la materia prima que los compone haya sido objeto de reciclaje.

**22.5.-** El proveedor, al momento de realizar la entrega de los bienes adjudicados deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

**23.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.**

**23.1.-** A efecto de que la Convocante valide las facturas para su cobro, la contratante y el licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido. Asimismo, el proveedor deberá elaborar sus facturas mencionando la descripción general, incluidas la marca y/o nombre del fabricante y modelo (en caso de que aplique), de los bienes adjudicados en el contrato/pedido, así como los datos fiscales, tiempos de entrega y, en su caso, considerar la retención del 5 al millar, debiendo hacer mención en dicha factura del número de licitación que la origina.

**23.2.-** La recepción de facturas en las oficinas de la convocante será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs., dichas facturas deberán presentarse con el sello de recibido del almacén de la contratante, la fecha, así como el nombre del responsable del almacén o lugar donde se hayan entregado los bienes, debiendo acompañarse del contrato/pedido formalizado con la convocante y en caso de existir, el pedido de la contratante. Lo anterior, con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos y se plasme el sello de Visto Bueno para que el proveedor esté en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

**IMPORTANTE: El proveedor antes de acudir con la convocante para revisión, aprobación y visto bueno de sus facturas deberá contactar, dentro de las 48 horas posteriores a la entrega, al personal encargado de la revisión de facturas, al teléfono (222) 2 29 70 00 ext. 4053 ó a través del correo [revisión.facturas.sa.pue@gmail.com](mailto:revisión.facturas.sa.pue@gmail.com), con el fin de asegurarse que haya sido efectuada la supervisión de los bienes entregados.**

**NOTA:** En caso de que exista alguna sanción impuesta por la contratante, derivada de alguna clase de incumplimiento o por entrega extemporánea, el proveedor deberá remitir el documento que acredite el pago de la misma junto con su factura, para su revisión y aprobación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**24.- DEVOLUCIONES.**

La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **10 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

**25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.**

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

**25.1.- Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:**

**25.1.1.-** Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**25.1.2.-** Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato/pedido dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**25.1.3.-** Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

**25.2.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega, por no iniciar la entrega de los bienes, motivo de esta licitación, en el plazo y especificaciones establecidos en las Bases o por entregar bienes de calidad inferior a la pactada.

**25.3.-** Las penas convencionales que se aplicarán por causas imputables al proveedor, cuando existan retrasos en las fechas de entrega de los bienes, serán las siguientes:

a) El **2%**, por el monto correspondiente a los bienes no entregados o por la entrega de bienes diferentes o de calidad inferior a los establecidos en el contrato/pedido (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega y hasta un máximo de **5 días**; mismo que será deducido a través de nota de crédito, dicho documento deberá estar a nombre de la **CONTRATANTE** y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. Una vez vencido el plazo arriba mencionado, se podrá rescindir el contrato/pedido, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y adjudicando al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al proveedor, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

**25.4.-** El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 136 de la Ley.

**26.- PAGO.**

**26.1.-** El pago se realizará, una vez entregados los bienes, a los **20 días naturales** posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas y selladas de recibido.

**26.2.-** La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	HNP921209BM3	BLVD. DEL NIÑO POBLANO NUM. 5307 COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ, PUEBLA, PUE. CÓDIGO POSTAL 72197

**NOTA:** Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirmen con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.

**26.3.-** El Hospital para el Niño Poblano no otorgará anticipos a los licitantes adjudicados en esta licitación, ni cubrirá facturas, además no liberará el pago de facturas si estas no cuentan con firma de autorización del responsable del sitio de entrega, y el sello de recibido correspondiente.



Gobierno del Estado de Puebla  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**26.4.-** Se hace del conocimiento de los licitantes que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

**26.5.-** Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

**26.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** El Licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

**27.- ASPECTOS VARIOS.**

**27.1.-** Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto **3.1.6.** de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

**27.2.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

**28.- CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN**

"2013: Año de Belisario Domínguez"

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**ANEXO A**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

1. Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
2. El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
3. Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
4. Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
5. Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de licitación **GESFAL-059/2013, COMPRANET LA921002997-N108-2013**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
6. El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

"2013: Año de Belisario Domínguez"

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**ANEXO B**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013, COMPRANET LA921002997-N108-2013, REFERENTE A LA  
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.**

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN	MARCA Y/O NOMBRE DEL FABRICANTE ASÍ COMO EL MODELO ( <i>En caso de que aplique este último</i> )	TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA
1			(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):			
2(etc.)			(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):			

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

"2013: Año de Belisario Domínguez"

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**ANEXO C**

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013, COMPRANET LA921002997-N108-2013, REFERENTE A LA  
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1				
2 (etc.)				
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	
			IVA (16%)	
			TOTAL	

**"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES".**

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación  
Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**NOTA:** El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA**

**SELLO DE LA EMPRESA**



"2013: Año de Belisario Domínguez"

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con RFC. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la oferta presentada en la **Licitación Pública Nacional GESFAL-059/2013 COMPRANET LA921002997-N108-2013** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta** sin incluir el IVA de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica sin incluir IVA**. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

"2013: Año de Belisario Domínguez"

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, relativo a la **REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO** realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. \_\_\_\_\_ (Para licitaciones públicas: **GESFAL-059/2013 COMPRANET LA921002997-N108-2013**, por el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato/pedido No. \_\_\_\_\_, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato con IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

"2013: Año de Belisario Domínguez"

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**ANEXO F**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA921002997-N108-2013

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**APARTADO DE REFERENCIA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:**

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE FORMATO SERÁ ELABORADO EN WORD.**

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

"2013: Año de Belisario Domínguez"

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

ANEXO G



No. DE LICITACIÓN: GESFAL-059/2013 COSTO DE LAS BASES: \$ 2,700.00

NOMBRE: \_\_\_\_\_

RFC (CON NÚMERO Y LETRA): \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

CALLE

NÚMERO

COLONIA: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

CIUDAD: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ANTERIORMENTE MANIFESTADOS SON LOS DEL CONTACTO AUTORIZADO POR MI REPRESENTADA, Y ACEPTO Y LEGÍTIMO QUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA, SEA EL MEDIO OFICIAL PARA LA O LAS NOTIFICACIONES RELATIVAS A ESTE PROCEDIMIENTO.**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

ANEXO H



**REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR LO SIGUIENTE:

1. DIRIGIRSE AL **MÓDULO DE ATENCIÓN** UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN LA 11 ORIENTE No. 2244, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.
2. SOLICITAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA (PREGUNTAR POR **LIC. LILIBEL MELO** O POR **LIC. CELIA REYES**).
3. ENTREGAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
  - a. RFC
  - b. CURP
  - c. CORREO ELECTRÓNICO (ACTIVO Y VIGENTE)
  - d. TELÉFONO (S)
  - e. DOMICILIO FISCAL
4. SOLICITAR GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$350.00 (EN DICHA ORDEN SE INDICAN LOS BANCOS EN LOS QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO).
5. REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS, DEL CUAL SE LE ENTREGARÁ EL COMPROBANTE DE PAGO A LA PERSONA QUE LES ATENDIÓ.
6. PASADAS 48 HORAS, DIRIGIRSE A LA OFICINA RECAUDADORA Y ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE:
  - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL SE ENCUENTRE AL CORRIENTE, LA CONSTANCIA LE SERÁ ENTREGADA EN ESE MOMENTO;
  - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL REFLEJE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, LA OFICINA RECAUDADORA LE INFORMARÁ LA FORMA DE PROCEDER PARA CORREGIR LA MISMA.

**NOTA:** LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA ES DE **30 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO **(01222) 2 29 70 71**.

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
 PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

ANEXO 1

PARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	530	PIEZA	BATAS TRES CUARTOS DE LARGO CON CINTURON FIJO Y MANGA LARGA, UNISEX. MODELO 01 SEGUN ANEXO 2, COLOR BLANCO. PARA LAS TALLAS VER ANEXO 3.
2	312	PIEZA	BATA TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, UNISEX. MODELO 02, SEGUN ANEXO 2, COLOR BLANCO. PARA LAS TALLAS VER ANEXO 3.
3	5	PIEZA	BATA TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, UNISEX CAQUI. MODELO 03, SEGUN ANEXO 2, COLOR CAQUI. PARA LAS TALLAS VER ANEXO 3.
4	6	PIEZA	BATA PARA ARCHIVO CLINICO FEMENINO (CON TABLAS). MODELO 04, SEGUN ANEXO 2, COLOR GUINDA. PARA LAS TALLAS VER ANEXO 3.
5	66	PIEZA	FILIPINA FEMENINA (CON TABLAS). MODELO 05, SEGUN ANEXO 2, COLORES: ROSA (32 PIEZAS), VERDE AGUA (16 PIEZAS) Y AZUL TURQUESA (18 PIEZAS). PARA LAS TALLAS VER ANEXO 3.
6	1	PIEZA	FILIPINA MANGA CORTA PARA CABALLERO. MODELO 06, SEGUN ANEXO 2. COLOR: BLANCO PARA LAS TALLAS VER ANEXO 3
7	86	PIEZA	CAMISOLA MASCULINO MANGA LARGA PARA USO RUDO. MODELO 07, SEGUN ANEXO 2. COLOR: AZUL MARINO. PARA LAS TALLAS VER ANEXO 3.
8	88	PIEZA	PANTALON MASCULINO PARA USO RUDO. MODELO 07, SEGUN ANEXO 2. COLOR: AZUL MARINO. PARA LAS TALLAS VER ANEXO3.
9	17	PIEZA	CAMISA MANGA CORTA PARA PARAMEDICO. MODELO 08, SEGUN ANEXO 2. COLOR: BLANCO. PARA LAS TALLAS VER ANEXO 3.
10	15	PIEZA	PANTALON MASCULINO PARA PARAMEDICO. MODELO 09, SEGUN ANEXO 2. COLOR AZUL MARINO. PARA LAS TALLAS VER ANEXO 3.
11	366	PIEZA	CHALECO FEMENINO. MODELO 10, SEGUN ANEXO 2. COLOR: DURAZNO. PARA LAS TALLAS VER ANEXO 3.
12	366	PIEZA	SUETER LARGO, FEMENINO. MODELO 11, SEGUN ANEXO 2. COLOR: DURAZNO. PARA LAS TALLAS VER ANEXO 3.
13	493	PIEZA	CHAZARILLA PARA ENFERMERA. MODELO 12, SEGUN ANEXO 2. COLOR BLANCO. PARA LAS TALLAS VER ANEXO 3.
14	492	PIEZA	PANTALON PARA ENFEREMERA. MODELO 12, SEGUN ANEXO 2. COLOR: BLANCO. PARA LAS TALLAS VER ANEXO 3.
15	1	PIEZA	CHAZARILLA MANGA CORTA MASCULINA. MODELO 13, SEGUN ANEXO 2. COLOR: BLANCO. PARA LAS TALLAS VER ANEXO 3.
16	1	PIEZA	PANTALON MASCULINO. MODELO 13, SEGUN ANEXO 2. COLOR: BLANCO. PARA LAS TALLAS VER ANEXO 3.

"2013: Año de Belisario Domínguez"

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

PARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
17	1	PIEZA	CHALECO PARA CABALLERO. MODELO 14, SEGUN ANEXO 2. COLOR: BLANCO. PARA LAS TALLAS VER ANEXO 3.
18	1	PIEZA	SUETER, PARA CABALLERO. MODELO 15, SEGUN ANEXO2. COLOR: BLANCO. PARA LAS TALLAS VER ANEXO 3.
19	8	PIEZA	BATA PARA MAESTRA MIL RAYAS. MODELO 16, SEGUN ANEXO 2. COLOR: ROSA MIL RAYAS. PARA LAS TALLAS VER ANEXO 3.
20	225	PIEZA	UNIFORME QUIRURGICO 2 PIEZAS PARA DAMA (FILIPINA Y PANTALÓN). MODELO 17 SEGUN ANEXO 2. COLOR: AZUL PARA LAS TALLAS VER ANEXO 3.
21	152	PIEZA	UNIFORME QUIRURGICO 2 PIEZAS UNISEX (FILIPINA Y PANTALÓN). MODELO 18, SEGUN ANEXO 2. COLOR: AZUL. PARA LAS TALLAS VER ANEXO 3.
22	8	PIEZA	CHAMARRA TIPO PARAMEDICO. MODELO 19, SEGUN ANEXO 2. COLOR: AZUL. PARA LAS TALLAS VER ANEXO 3.
23	435	PAR	ZAPATO PARA MUJER CON SUELA ANTIDERRAPANTE. MODELO 20 SEGUN ANEXO 2. COLOR: BLANCO. PARA LAS TALLAS VER ANEXO 4.
24	40	PAR	ZAPATO PARA HOMBRE CON SUELA ANTIDERRAPANTE. MODELO 21 SEGUN ANEXO 2. COLOR: BLANCO. PARA LAS TALLAS VER ANEXO 4.
25	52	PAR	BOTA TIPO BORCEGUI CON CASQUILLO. MODELO 22 SEGUN ANEXO 2. COLOR: NEGRO. PARA LAS TALLAS VER ANEXO 4.
26	7	PAR	ZAPATO PARA MUJER CON SUELA ANTIDERRAPANTE. MODELO 23 SEGUN ANEXO 2. COLOR: NEGRO. PARA LAS TALLAS VER ANEXO 4.
27	7	PAR	ZAPATO PARA MUJER CON SUELA ANTIDERRAPANTE. MODELO 23 SEGUN ANEXO 2. COLOR: CAFE. PARA LAS TALLAS VER ANEXO 4.
28	8	PAR	ZAPATO PARA CABALLERO CON SUELA ANTIDERRAPANTE. MODELO 24 SEGUN ANEXO 2. COLOR: NEGRO. PARA LAS TALLAS VER ANEXO 4.
29	8	PAR	ZAPATO PARA CABALLERO CON SUELA ANTIDERRAPANTE. MODELO 24 SEGUN ANEXO 2. COLOR: CAFÉ. PARA LAS TALLAS VER ANEXO 4.

*"2013: Año de Belisario Domínguez"*

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

**ANEXO 2**

# **CATÁLOGO DE UNIFORMES Y ZAPATOS**



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**BATA TRES CUARTOS DE LARGO CON CINTURÓN FIJO Y MANGA LARGA, UNISEX.**

MODELO: 01

**DESCRIPCIÓN  
DE LA CONFECCIÓN:**

**TIPO:** RECTA DE TRES CUARTOS DE LARGO.

**CUELLO:** SPORT, DE UNA PIEZA, CON SOLAPA Y PESPUNTE ALREDEDOR

**DELANTERO:** DE DOS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CUATRO BOTONES DE PLASTICO TRANSPARENTE Y OJALES, ABERTURA EN CADA COSTADO PARA ACCESO AL PANTALÓN. TRES BOLSAS DE PARCHÉ, DOS DEBAJO DE LA CINTURA DE CADA LADO Y UNA EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO CON EMBLEMA DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO, BORDADO COLOR VERDE CÓDIGO PANTONE 561 C.

**ESPALDA:** DE DOS PIEZAS, CON CINTURÓN FIJO Y ABERTURA EN LA PARTE CENTRAL INFERIOR DE LA PRENDA PROPORCIONAL A LA TALLA.

**MANGA:** LARGA, RECTA DE DOS PIEZAS.

**DE LA TELA:** 80% POLIÉSTER - 20% ALGODÓN

CARACTERISTICAS	METODO DE PRUEBA	VALOR	TOLERANCIA
PESO DE LA TELA	NMX-A-072-INNTEX-2001	182.6 G/M <sup>2</sup>	+/-3%
ESTABILIDAD DIMENSIONAL:			
URDIMBRE	NMX-A-158-INNTEX-2009	+2,0%.	
TRAMA		+2,0%.	
CONTENIDO DE FIBRA (POLIÉSTER)	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	80 %	+/- 3%
CONTENIDO DE FIBRA (ALGODÓN)	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	20 %	+/- 3%
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ	NMX-A-105/ B02-INNTEX-2010	GRADO DE CAMBIO 4-5	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	NMX-A-074-INNTEX -2005	GRADO DE CAMBIO 4	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A073-INNTEX-2005	GRADO DE CAMBIO 3	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005	ACIDO 4-5	MÍNIMO
	NMX-A-065-INNTEX-2005	ALCALINO 4-5	MÍNIMO

PART.	COLOR	CÓDIGO PANTONE	USUARIOS
-------	-------	----------------	----------

"2013: Año de Belisario Domínguez"

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**BATA TRES CUARTOS DE LARGO CON CINTURÓN FIJO Y MANGA LARGA, UNISEX**

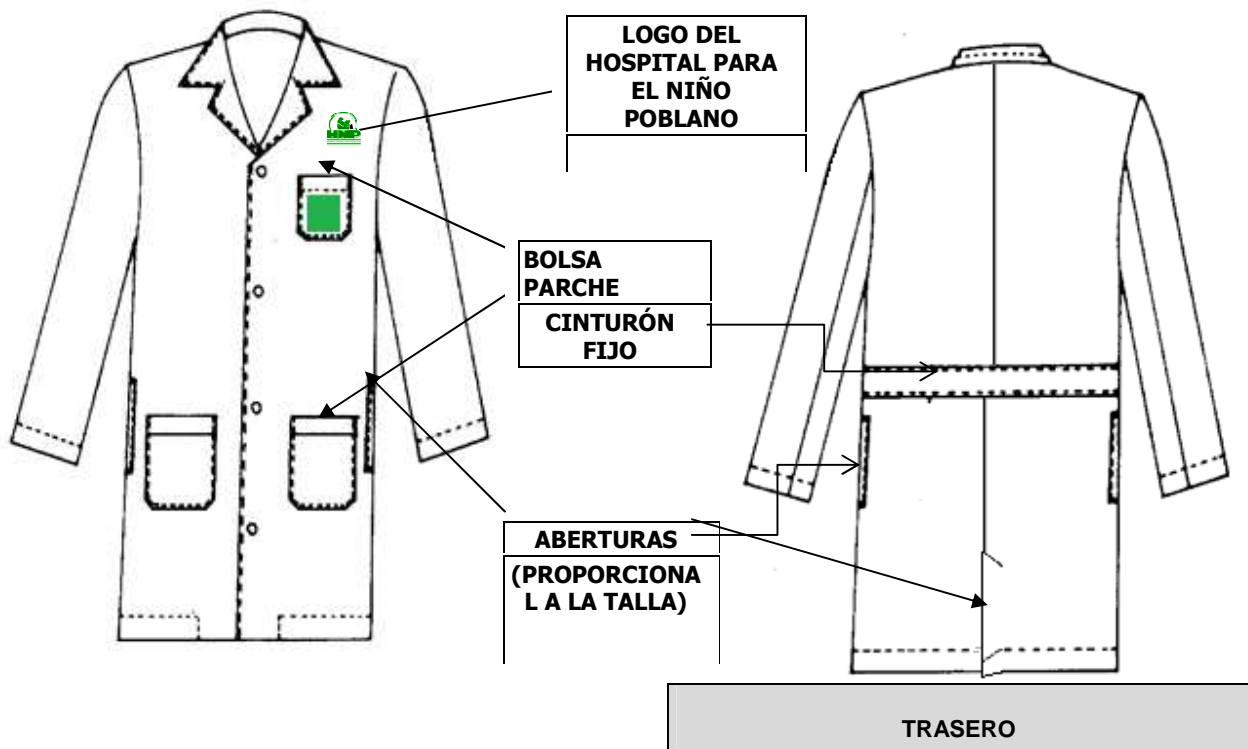
1	BLANCO	NO APLICA	PERSONAL DE MEDICO Y ENSEÑANZA (PRACTICANTES)
---	--------	-----------	---

**MUESTRA:**

**BATA TRES CUARTOS DE LARGO CON CINTURÓN FIJO Y MANGA LARGA, UNISEX**

MODELO 01

**DELANTERO**



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**BATA TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, UNISEX.**

MODELO: 02

DESCRIPCIÓN

DE LA CONFECCIÓN:

- TIPO:** RECTA DE TRES CUARTOS DE LARGO.
- CUELLO:** SPORT, DE UNA PIEZA, CON SOLAPA Y PESPUNTE ALREDEDOR
- DELANTERO:** DE DOS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CUATRO BOTONES DE PLASTICO TRANSPARENTE Y OJALES, ABERTURA EN CADA COSTADO PARA ACCESO AL PANTALÓN. TRES BOLSAS DE PARCHE, DOS DEBAJO DE LA CINTURA DE CADA LADO Y UNA EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO CON EMBLEMA DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO BORDADO COLOR VERDE CÓDIGO PANTONE 561 C.
- ESPALDA:** DE UNA PIEZA, CON DOS FUELLES.
- MANGA:** LARGA, RECTA DE DOS PIEZAS.
- DE LA TELA:** 80% POLIÉSTER - 20% ALGODÓN

CARACTERÍSTICAS	METODO DE PRUEBA	VALOR	TOLERANCIA
PESO DE LA TELA	NMX-A-072-INNTEX-2001	182.6 G/M <sup>2</sup>	+/-3%
ESTABILIDAD DIMENSIONAL:			
URDIMBRE	NMX-A-158-INNTEX-2009	+2,0%.	
TRAMA		+2,0%.	
CONTENIDO DE FIBRA (POLIÉSTER)	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	80 %	+/- 3%
CONTENIDO DE FIBRA (ALGODÓN)	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	20 %	+/- 3%
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ	NMX-A-105/ B02-INNTEX-2010	GRADO DE CAMBIO 4-5	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	NMX-A-074-INNTEX -2005	GRADO DE CAMBIO 4	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A073-INNTEX-2005	GRADO DE CAMBIO 3	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005	ACIDO 4-5	MÍNIMO
	NMX-A-065-INNTEX-2005	ALCALINO 4-5	MÍNIMO

PART.	COLOR	CÓDIGO PANTONE	USUARIOS
2	BLANCO	NO APLICA	PERSONAL DE ENFERMERIA Y LABORATORIO

"2013: Año de Belisario Domínguez"

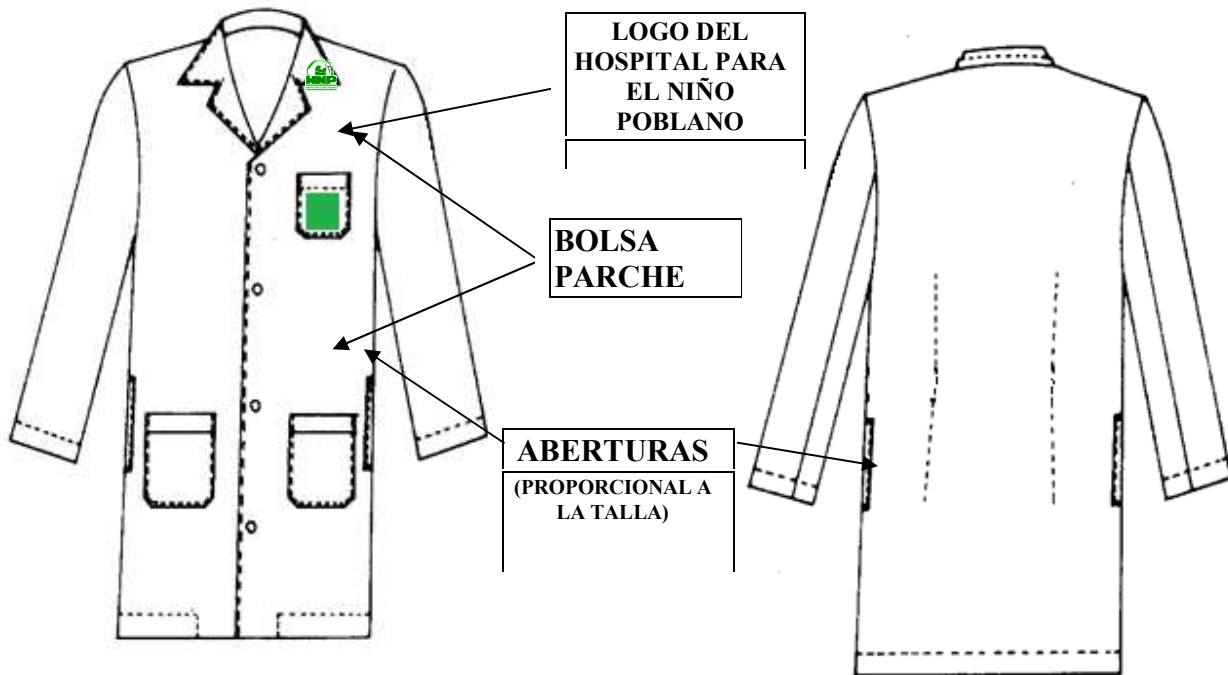
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**MUESTRA:**

**BATA TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, UNISEX.**

MODELO 02

**DELANTERO**



**TRASERO**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
 PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**BATA TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, UNISEX CAQUI.**

MODELO: 03

**DESCRIPCIÓN**

**DE LA CONFECCIÓN:**

**TIPO:** RECTA DE TRES CUARTOS DE LARGO.

**CUELLO:** SPORT, DE UNA PIEZA, CON SOLAPA CON PESPUNTE ALREDEDOR

**DELANTERO:** DE DOS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CUATRO BOTONES DE PLASTICO TRANSPARENTE Y OJALES, DOS BOLSAS DE PARCHE EN LA PARTE INFERIOR DE CADA LADO, Y UNA BOLSA EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO, CON EMBLEMA DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO BORDADO COLOR VERDE CÓDIGO PANTONE 561 C.

**ESPALDA:** DE UNA PIEZA, CON DOS FUELLES Y ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR CENTRAL DE LA PRENDA DE ACUERDO A LA TALLA.

**MANGA:** LARGA, RECTA DE DOS PIEZAS.

**DE LA TELA:** GABARDINA: 100% ALGODÓN

CARACTERISTICAS	METODO DE PRUEBA	VALOR	TOLERANCIA
PESO DE LA TELA	NMX-A-072-INNTEX-2001	302.6 GR/M <sup>2</sup>	MÍNIMO
CAMBIO DIMENSIONAL:			
URDIMBRE	NMX-A-58-INNTEX-2009	+/- 0,3 %	
TRAMA	NMX-A-58-INNTEX-2009	+/- 0,3 %	
CONTENIDO DE FIBRA (ALGODÓN)	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	100%	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN:			
URDIMBRE	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	670	NEWTON
TRAMA	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	300	NEWTON
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	NMX-A-074-INNTEX-2005	GRADO	5 MÍNIMO
RESISTENCIA AL RASGADO			
URDIMBRE	NMX-A-109-INNTEX-2005	25,7	NEWTON
TRAMA	NMX-A-109-INNTEX-2005	17,0	NEWTON
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE			
GRADO SECO	NMX-A-073-INNTYEX-2005	4-5	MÍNIMO
GRADO HUMEDO	NMX-A-073-INNTYEX-2005	4-5	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ	NMX-A-105/ B02-INNTEX-2010	GRADO DE CAMBIO 4-5	MÍNIMO
RESISTENCIA A FRISAS			
1 ER. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	5	MÍNIMO
2DO. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	5	MÍNIMO

PART.	COLOR	CÓDIGO PANTONE	USUARIOS
3	CAQUI	4525	PERSONAL DE ALMACEN

"2013: Año de Belisario Domínguez"

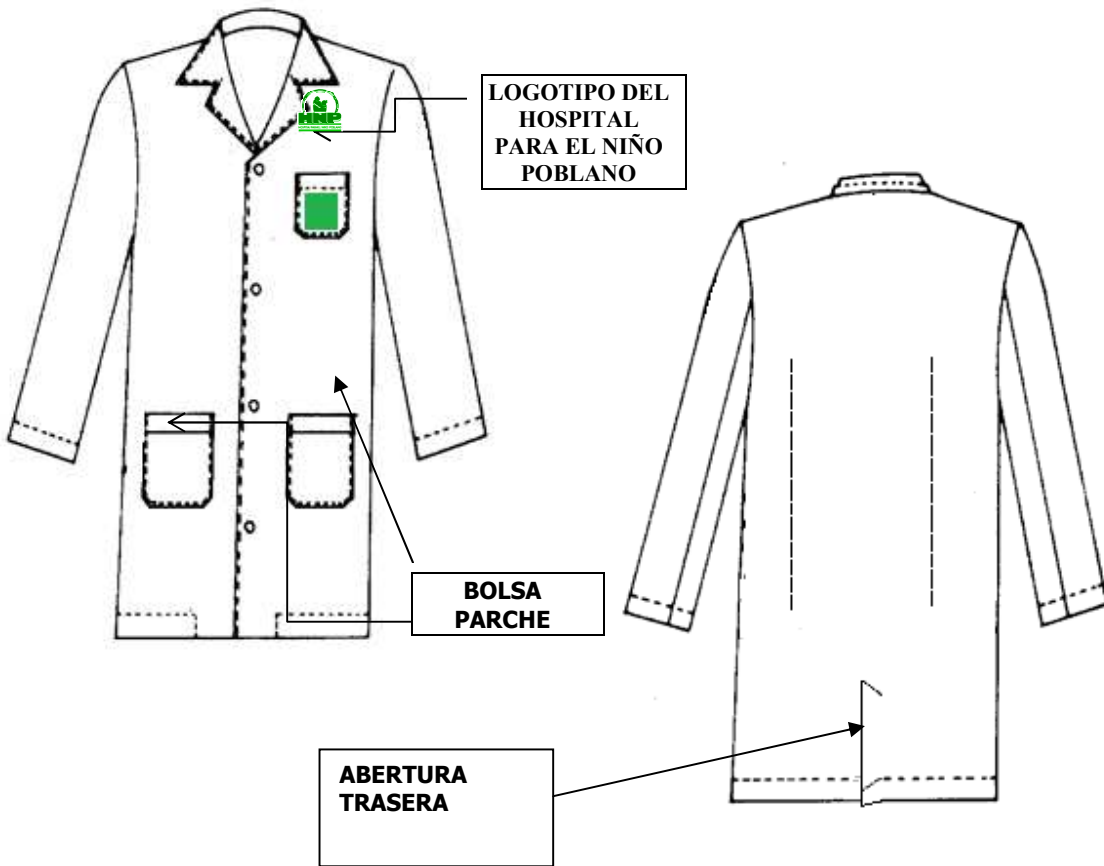
Gobierno del Estado de Puebla  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**MUESTRA:**

**BATA TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, UNISEX CAQUI.**

MODELO 03

**DELANTERO**



**TRASERO**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

## BATA PARA ARCHIVO CLINICO FEMENINO (CON TABLAS)

MODELO: 04

### DESCRIPCION

#### DE LA CONFECCION:

TIPO: CORTE FRANCES SEMIENTALLADO

CUELLO: SPORT, CON SOLAPA

DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON UNA BOLSA DE PARCHE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA CON EMBLEMA DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO BORDADO COLOR VERDE CÓDIGO PANTONE 561 C. DOS BOLSAS DE PARCHE CON ABERTURA DIAGONAL EN LA PARTE INFERIOR, UNA EN CADA LADO. CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE TRES BOTONES DE PLASTICO DE ACUERDO AL COLOR DE LA PRENDA Y OJALES, SEGÚN SE MUESTRA EN LA IMAGEN.

ESPALDA: DE UNA PIEZA, CON CINTURÓN FIJO A LA ALTURA DE LA CINTURA, DOS TABLAS EN CADA COSTADO, QUE INICIAN A LA MITAD DE LA ESPALDA Y CONTINUAN DESPUES DEL CINTURÓN FIJO, HASTA LA BASE DE LA PRENDA, SEGÚN SE MUESTRA EN LA IMAGEN ABERTURA EN CADA COSTADO EN LA ZONA DE LA UNIÓN CON DELANTERO.

MANGA: CORTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y PESPUNTE.

DE LA TELA: 80% POLIESTER – 20% ALGODÓN

CARACTERÍSTICAS	METODO DE PRUEBA	VALOR	TOLERANCIA
PESO DE LA TELA	NMX-A-072-INNTEX-2001	182.6 G/M <sup>2</sup>	+/-3%
ESTABILIDAD DIMENSIONAL:			
URDIMBRE	NMX-A-158-INNTEX-2009	+2,0%.	
TRAMA		+2,0%.	
CONTENIDO DE FIBRA (POLIÉSTER)	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	80 %	+/- 3%
CONTENIDO DE FIBRA (ALGODÓN)	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	20 %	+/- 3%
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ	NMX-A-105/ B02-INNTEX-2010	GRADO DE CAMBIO 4-5	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	NMX-A-074-INNTEX –2005	GRADO DE CAMBIO 4	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A073-INNTEX-2005	GRADO DE CAMBIO 3	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005	ACIDO 4-5	MÍNIMO
	NMX-A-065-INNTEX-2005	ALCALINO 4-5	MÍNIMO

PART.	COLOR	CODIGO PANTONE	USUARIOS
4	GUINDA	161	ARCHIVO CLINICO

"2013: Año de Belisario Domínguez"

Gobierno del Estado de Puebla  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**MUESTRA:**

BATA PARA ARCHIVO CLINICO FEMENINO (CON TABLAS)

MODELO 04

DELANTERO



LOGO DEL  
HOSPITAL  
AL PARA EL NIÑO  
POBLANO



• TRASERO



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
 PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

## FILIPINA FEMENINA (CON TABLAS)

MODELO: 05,

### DESCRIPCIÓN

#### DE LA CONFECCIÓN:

- TIPO: CORTE FRANCÉS SEMIENTALLADO
- CUELLO: SPORT, CON SOLAPA
- DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON BOLSA DE PARCHE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA CON EMBLEMA DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO BORDADO COLOR VERDE CÓDIGO PANTONE 561 C. DOS BOLSAS DE PARCHE CON ABERTURA DIAGONAL EN LA PARTE INFERIOR DE CADA LADO, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CIERRE DE PLÁSTICO EN COLOR DE LA PRENDA, EL CIERRE DEBE SER REFORZADO OCULTO.
- ESPALDA: DE UNA PIEZA, CON CINTURÓN FIJO A LA ALTURA DE LA CINTURA. DOS TABLAS EN CADA COSTADO, QUE INICIAN A LA MITAD DE LA ESPALDA Y CONTINÚAN DESPUÉS DEL CINTURÓN FIJO HASTA LA BASE DE LA PRENDA, SEGÚN SE MUESTRA EN LA IMAGEN, ABERTURA EN CADA COSTADO EN LA ZONA DE LA UNIÓN CON EL DELANTERO
- MANGA: CORTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y PESPUNTE.

DE LA TELA: **TERGAL 100% POLIÉSTER.**

CARACTERÍSTICAS	METODO DE PRUEBA	VALOR	TOLERANCIA
PESO DE LA TELA	NMX-A-072-INNTEX-2001	225 G/M <sup>2</sup>	MINIMO
CAMBIOS DIMENSIONALES:			
URDIMBRE	NMX-A-158-INNTEX-2009	+/- 0	
TRAMA	NMX-A-158-INNTEX-2009	+/- 0	
CONTENIDO DE FIBRA (POLIESTER)	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	100 %	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ	NMX-A-105 B02-INNTEX-2010	4-5 MÍNIMO	GRADO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	NMX-A-074-INNTEX-2005	5	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE:			
URDIMBRE	NMX-A-073-INNTEX-2005	5	MÍNIMO
TRAMA	NMX-A-073-INNTEX-2005	5	MÍNIMO
DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA (POR METODO DE AGARRE)			
URDIMBRE	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	970 N.	MÍNIMO
TRAMA	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	1100 N.	MÍNIMO
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO (METODO DE PENDULO DE DECENSO LIBRE)			
URDIMBRE	NMX-A-109-INNTEX-2005	49.44 N.	MÍNIMO
TRAMA	NMX-A-109-INNTEX-2005	46.72 N.	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS			
1 ER. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	2	MÍNIMO
2 DO. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	1.5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR			

"2013: Año de Belisario Domínguez"

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013**  
**REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES**  
**PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

ÁCIDO	NMX-A-065-INNTEX-2005	5	MÍNIMO
ALCALINO	NMX-A-065-INNTEX-2005	5	MINIMO
SOLIDEZ A LUZ	NMX-A-105 B02- INNTEX-2010	4-5	GRADOS

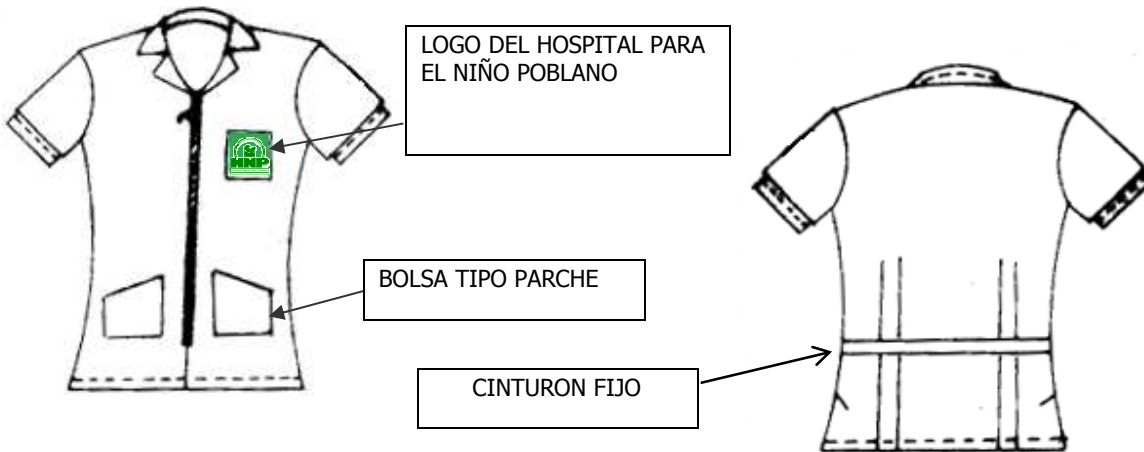
<b>PART.</b>	<b>COLOR</b>	<b>CÓDIGO PANTONE</b>	<b>USUARIOS</b>
5	ROSA	169	PERSONAL DE TRABAJO SOCIAL
5	VERDE AGUA	622	PERSONAL DE RECEPCION
5	AZUL TURQUESA	313	PERSONAL SECRETARIAL

**MUESTRA**

FILIPINA FEMENINA (CON TABLAS)

MODELO 05 **FILIPINA ROSA**  
**FILIPINA VERDE AGUA**  
**FILIPINA AZUL TURQUESA**

TRASERO



DELANTERO	TRASERO
-----------	---------

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
 PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**FILIPINA MANGA CORTA PARA CABALLERO**

**MODELO: 06**

DESCRIPCIÓN

**DE LA CONFECCIÓN:**

- TIPO: LARGO A LA CADERA, CORTE RECTO.
- CUELLO: DE UNA PIEZA, TIPO SOLAPA CON PESPUNTE ALREDEDOR.
- DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS, UNA BOLSA OCULTA DE APERTURA DIAGONAL EN CADA DELANTERO, EN LA PARTE INFERIOR DE LA PRENDA Y UNA BOLSA TIPO PARCHE CON EMBLEMA DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO BORDADO COLOR VERDE CÓDIGO PANTONE 561 C. DE LADO SUPERIOR IZQUIERDO, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE DE PLASTICO REFORSADO AL COLOR DE LA PRENDA, TIPO CREMALLERA QUE INICIA EN EL CUELLO Y TERMINA EN LA BASE DE LA PRENDA SEGÚN IMAGEN.
- ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE CENTRAL INFERIOR.
- MANGA: CORTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y PESPUNTE.

**DE LA TELA: TERGAL 100% POLIÉSTER**

CARACTERISTICAS	METODO DE PRUEBA	VALOR	TOLERANCIA
PESO DE LA TELA	NMX-A-072-INNTEX-2001	225 G/M <sup>2</sup>	MINIMO
CAMBIOS DIMENSIONALES:			
URDIMBRE	NMX-A-158-INNTEX-2009	+/- 0	
TRAMA	NMX-A-158-INNTEX-2009	+/- 0	
CONTENIDO DE FIBRA (POLIESTER)	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	100 %	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ	NMX-A-105 B02-INNTEX-2010	4-5 MÍNIMO	GRADO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	NMX-A-074-INNTEX-2005	5	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE:			
URDIMBRE	NMX-A-073-INNTEX-2005	5	MÍNIMO
TRAMA	NMX-A-073-INNTEX-2005	5	MÍNIMO
DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA (POR METODO DE AGARRE)			
URDIMBRE	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	970 N.	MÍNIMO
TRAMA	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	1100 N.	MÍNIMO
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO (METODO DE PENDULO DE DECENSO LIBRE)			
URDIMBRE	MNX-A-109-INNTEX-2005	49.44 N.	MÍNIMO
TRAMA	MNX-A-109-INNTEX-2005	46.72 N.	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS			
1 ER. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	2	MÍNIMO
2 DO. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	1.5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR			
ÁCIDO	NMX-A-065-INNTEX-2005	5	MÍNIMO
ALCALINO	NMX-A-065-INNTEX-2005	5	MINIMO
SOLIDEZ A LUZ	NMX-A-105 B02- INNTEX-2010	4-5	GRADOS

PART.	COLOR	CÓDIGO PANTONE	USUARIOS
-------	-------	----------------	----------

"2013: Año de Belisario Domínguez"

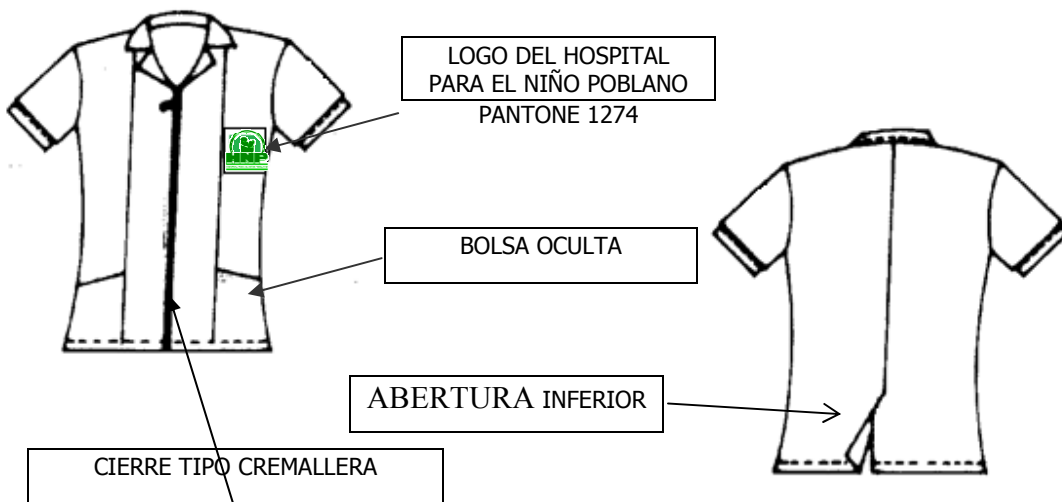
Gobierno del Estado de Puebla  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

6	BLANCO	NO APLICA	ENFERMERIA
---	--------	-----------	------------

**MUESTRA:**  
FILIPINA MANGA CORTA PARA CABALLERO

**MODELO 06**

**DELANTERO**



**TRASERO**

"2013: Año de Belisario Domínguez"

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

## CAMISOLA MASCULINO MANGA LARGA PARA USO RUDO

MODELO: 07

### DESCRIPCIÓN

#### DE LA CONFECCIÓN:

TIPO: CAMISA LARGA.

CUELLO: SPORT CON SOLAPA Y PESPUNTE ALREDEDOR

DELANTERO: DE DOS PIEZAS, SE UNE AL FRENTE POR MEDIO DE SEIS BOTONES DE PLASTICO TRANSPARENTE Y OJALES. UNA BOLSA TIPO PARCHE EN EL LADO SUPERIOR DERECHO CON EMBLEMA DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO BORDADO COLOR VERDE CÓDIGO PANTONE 561 C

ESPALDA: DE DOS PIEZAS UNIDAS AL CENTRO.

MANGA: LARGA DE UNA PIEZA CON PUÑO, BOTÓN DE PLASTICO AL COLOR DE LA PRENDA Y OJAL. .

DE LA TELA: GABARDINA 100% ALGODÓN

CARACTERISTICAS	METODO DE PRUEBA	VALOR	TOLERANCIA
PESO DE LA TELA	NMX-A-072-INNTEX-2001	302.6 GR/M	MÍNIMO
CAMBIO DIMENSIONAL:			
URDIMBRE	NMX-A-58-INNTEX-2009	+/- 0,3 %	
TRAMA	NMX-A-58-INNTEX-2009	+/- 0,3 %	
CONTENIDO DE FIBRA (ALGODÓN)	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	100%	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN:			
URDIMBRE	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	670	NEWTON
TRAMA	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	300	NEWTON
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	NMX-A-074-INNTEX-2005	GRADO	5 MÍNIMO
RESISTENCIA AL RASGADO			
URDIMBRE	NMX-A-109-INNTEX-2005	25,7	NEWTON
TRAMA	NMX-A-109-INNTEX-2005	17,0	NEWTON
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE			
GRADO SECO	NMX-A-073-INNTYEX-2005	4-5	MÍNIMO
GRADO HUMEDO	NMX-A-073-INNTYEX-2005	4-5	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ	NMX-A-105/ B02-INNTEX-2010	GRADO DE CAMBIO 4-5	MÍNIMO
RESISTENCIA A FRISAS			
1 ER. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	5	MÍNIMO
2DO. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	5	MÍNIMO

PART.	COLOR	CÓDIGO PANTONE	USUARIOS
7	AZUL MARINO	289 C	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GRALES.

"2013: Año de Belisario Domínguez"

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

## PANTALÓN MASCULINO PARA USO RUDO

MODELO: 07

### DESCRIPCIÓN

#### DE LA CONFECCIÓN:

TIPO: CORTE RECTO SIN VALENCIANAS

DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON PRETINA PASADA CON BOTÓN Y OJAL, CON 6 PRESILLAS PARA EL CINTURÓN, BROCHE METÁLICO DE GANCHO, CIERRE REFORZADO METÁLICO, CON DOS BOLSAS OCULTAS LATERALES CON ABERTURA DIAGONAL EN CADA PIEZA, BOLSA LATERAL DE PARCHE A LA ALTURA DE LOS MUSLOS CON FUELLE CENTRAL Y CARTERA CON DOS BOTONES DE PLASTICO AL COLOR DE LA PRENDA Y OJALES.

TRASERO: DE DOS PIEZAS, CON BOLSA OCULTA EN CADA PIEZA CON ABERTURA HORIZONTAL.

DE LA TELA: GABARDINA 100% ALGODÓN

CARACTERÍSTICAS	METODO DE PRUEBA	VALOR	TOLERANCIA
PESO DE LA TELA	NMX-A-072-INNTEX-2001	302.6 GR/M <sup>2</sup>	MÍNIMO
CAMBIO DIMENSIONAL:			
URDIMBRE	NMX-A-58-INNTEX-2009	+/- 0,3 %	
TRAMA	NMX-A-58-INNTEX-2009	+/- 0,3 %	
CONTENIDO DE FIBRA (ALGODÓN)	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	100%	1%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN:			
URDIMBRE	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	670	NEWTON
TRAMA	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	300	NEWTON
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	NMX-A-074-INNTEX-2005	GRADO	5 MÍNIMO
RESISTENCIA AL RASGADO			
URDIMBRE	NMX-A-109-INNTEX-2005	25,7	NEWTON
TRAMA	NMX-A-109-INNTEX-2005	17,0	NEWTON
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE			
GRADO SECO	NMX-A-073-INNTYEX-2005	4-5	MÍNIMO
GRADO HUMEDO	NMX-A-073-INNTYEX-2005	4-5	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ	NMX-A-105/ B02-INNTEX-2010	GRADO DE CAMBIO 4-5	MÍNIMO
RESISTENCIA A FRISAS			
1 ER. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	5	MÍNIMO
2DO. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	5	MÍNIMO

PART.	COLOR	CÓDIGO PANTONE	USUARIOS
8	AZUL MARINO	289 C	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GRALES.

"2013: Año de Belisario Domínguez"

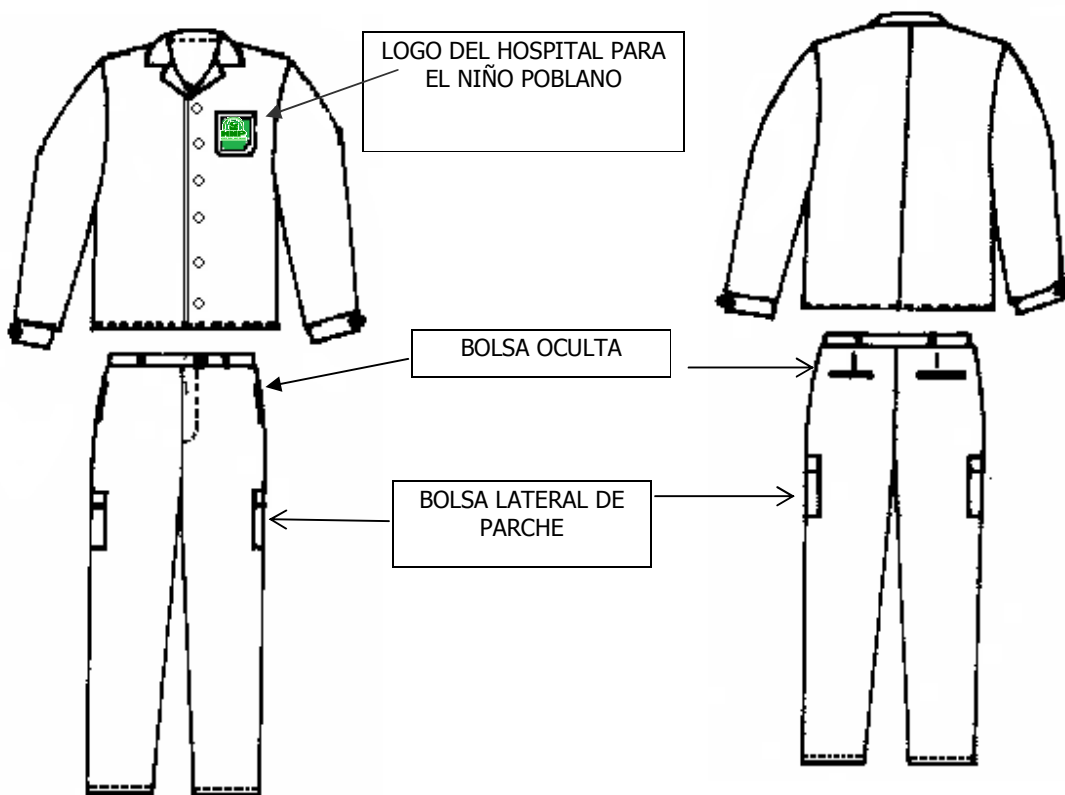
Gobierno del Estado de Puebla  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**MUESTRA:**

CAMISOLA MASCULINO MANGA LARGA PARA USO RUDO Y PANTALÓN MASCULINO PARA USO RUDO.

MODELO 07

**DELANTERO**



**TRASERO**



"2013: Año de Belisario Domínguez"

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

## CAMISA MANGA CORTA PARA PARAMEDICO

MODELO: 08

### DESCRIPCIÓN

#### DE LA CONFECCIÓN:

TIPO: CORTE RECTO

CUELLO: SPORT, DE UNA PIEZA, CON PIE DE CUELLO Y PESPUNTE ALREDEDOR, CON FORRO DEL MISMO MATERIAL, AZUL MARINO CODIGO PANTONE 289 C.

DELANTERO: DE DOS PIEZAS, BOLSA DE PARCHE EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO CON EMBLEMA DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO BORDADO COLOR VERDE CÓDIGO PANTONE 561 C. CHARRETERA FIJA EN CADA HOMBRO DE COLOR AZUL MARINO CODIGO PANTONE 289 C, CON BOTÓN DE PLASTICO AL COLOR DE LA PRENDA Y OJAL, CIERRA AL FRENTE CON SEIS BOTONES DE PLASTICO AL COLOR DE LA PRENDA Y OJALES.

ESPALDA: DE UNA PIEZA CON PESPUNTE QUE VA DE HOMBRO A HOMBRO..

MANGA: CORTA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO Y PESPUNTE.

DE LA TELA: 80% POLIÉSTER – 20% ALGODÓN

CARACTERISTICAS	METODO DE PRUEBA	VALOR	TOLERANCIA
PESO DE LA TELA	NMX-A-072-INNTEX-2001	182.6 G/M <sup>2</sup>	+/-3%
ESTABILIDAD DIMENSIONAL:			
URDIMBRE	NMX-A-158-INNTEX-2009	+2,0%.	
TRAMA		+2,0%.	
CONTENIDO DE FIBRA (POLIÉSTER)	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	80 %	+/- 3%
CONTENIDO DE FIBRA (ALGODÓN)	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	20 %	+/- 3%
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ	NMX-A-105/ B02-INNTEX-2010	GRADO DE CAMBIO 4-5	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	NMX-A-074-INNTEX –2005	GRADO DE CAMBIO 4	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A073-INNTEX-2005	GRADO DE CAMBIO 3	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005	ACIDO 4-5	MÍNIMO
	NMX-A-065-INNTEX-2005	ALCALINO 4-5	MÍNIMO

PART.	COLOR	CÓDIGO PANTONE	USUARIOS
9	BLANCO	NO APLICA	PARA PARAMEDICOS

MUESTRA:

"2013: Año de Belisario Domínguez"

Gobierno del Estado de Puebla  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

CAMISA MANGA CORTA PARA PARAMEDICO

MODELO 08

<b>DELANTERO</b>	<b>TRASERO</b>
------------------	----------------



"2013: Año de Belisario Domínguez"

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

## PANTALÓN MASCULINO PARA PARAMÉDICO

MODELO: 09

### DESCRIPCIÓN

#### DE LA CONFECCIÓN:

TIPO: CORTE RECTO SIN VALENCIANAS

DELANTERO: DE DOS PIEZAS CON PRETINA PASADA CON BOTÓN DE PLÁSTICO AL COLOR DE LA PRENDA Y OJAL, CON 6 PRESILLAS PARA EL CINTURÓN. BROCHE METÁLICO DE GANCHO, CIERRE REFORZADO METÁLICO, CON DOS BOLSAS OCULTAS LATERALES CON ABERTURA DIAGONAL EN CADA PIEZA, DOS BOLSAS LATERALES TIPO CARGO A LA ALTURA DE LOS MUSLOS CON FUELLE CENTRAL Y CARTERA CON DOS BOTONES DE PLÁSTICO AL COLOR DE LA PRENDA Y OJALES.

TRASERO: DE DOS PIEZAS, CON BOLSA OCULTA EN CADA PIEZA CON ABERTURA HORIZONTAL CON PINZA EN CADA PIEZA.

DE LA TELA: GABARDINA 100% ALGODÓN

CARACTERÍSTICAS	METODO DE PRUEBA	VALOR	TOLERANCIA
PESO DE LA TELA	NMX-A-072-INNTEX-2001	302.6 GR/M <sup>2</sup>	MÍNIMO
CAMBIO DIMENSIONAL:			
URDIMBRE	NMX-A-58-INNTEX-2009	+/- 0,3 %	
TRAMA	NMX-A-58-INNTEX-2009	+/- 0,3 %	
CONTENIDO DE FIBRA (ALGODÓN)	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	100%	1%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN:			
URDIMBRE	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	670	NEWTON
TRAMA	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	300	NEWTON
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	NMX-A-074-INNTEX-2005	GRADO	5 MÍNIMO
RESISTENCIA AL RASGADO			
URDIMBRE	NMX-A-109-INNTEX-2005	25,7	NEWTON
TRAMA	NMX-A-109-INNTEX-2005	17,0	NEWTON
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE			
GRADO SECO	NMX-A-073-INNTYEX-2005	4-5	MÍNIMO
GRADO HUMEDO	NMX-A-073-INNTYEX-2005	4-5	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ	PROY-NMX-A-105/ B02-INNTEX-2010	GRADO DE CAMBIO 4-5	MÍNIMO
RESISTENCIA A FRISAS			
1 ER. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	5	MÍNIMO
2DO. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	5	MÍNIMO

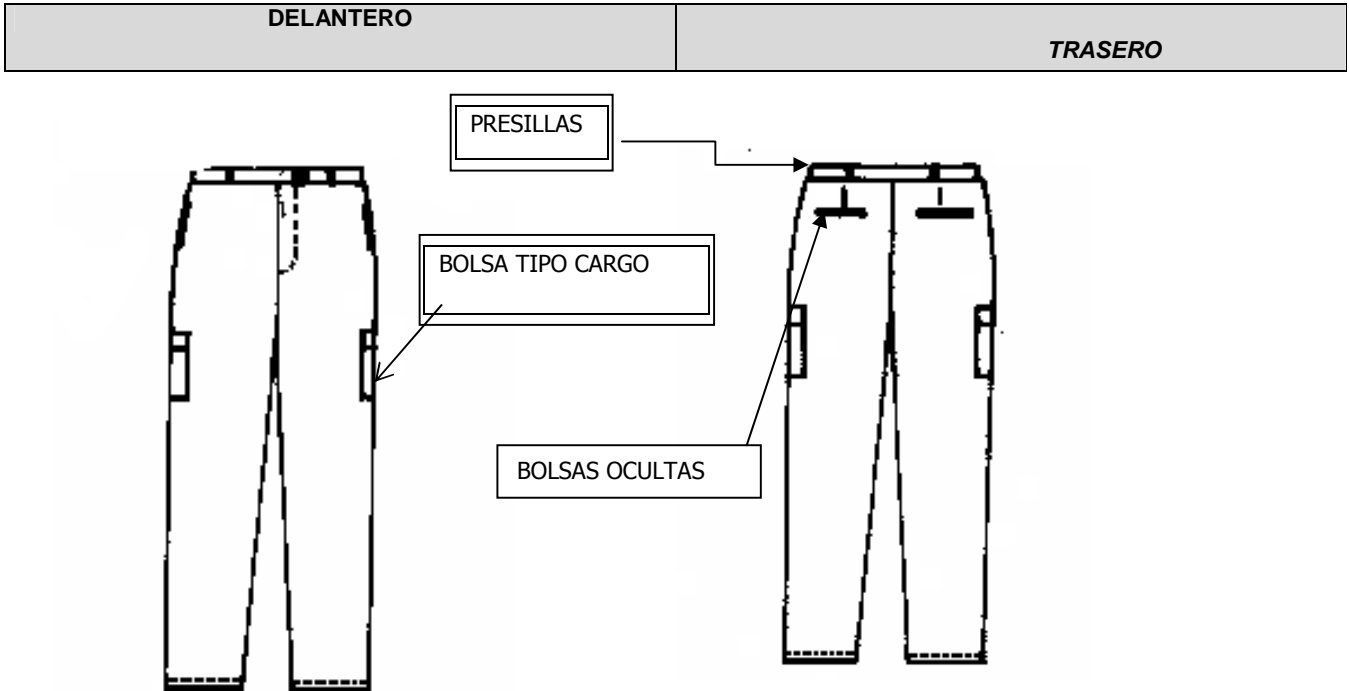
PART.	COLOR	CÓDIGO PANTONE	USUARIOS
10	AZUL MARINO	289 C	PARA PARAMEDICOS

"2013: Año de Belisario Domínguez"

Gobierno del Estado de Puebla  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**MUESTRA:**  
PANTALÓN MASCULINO PARA PARAMEDICO.

MODELO 09



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

## CHALECO FEMENINO

MODELO: 10

### DESCRIPCIÓN

#### DE LA CONFECCIÓN:

TIPO: LARGO ABAJO DE LA CADERA.

CUELLO: ESCOTE EN "V" CON ALETILLA QUE ES CONTINUACIÓN DEL DELANTERO

DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CINCO BOTONES DE PLASTICO TRANSPARENTES Y OJALES, RESORTE EN LA PARTE INFERIOR QUE ES CONTINUACIÓN DE LA ESPALDA, DEL MISMO MATERIAL Y COLOR DE LA PRENDA, CON EMBLEMA DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO BORDADO COLOR VERDE CÓDIGO PANTONE 561 C. DEL LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE LA PRENDA, DOS BOLSAS EN LA PARTE INFERIOR UNA DE CADA LADO TIPO PARCHE.

ESPALDA: DE UNA PIEZA, CON RESORTE EN LA PARTE INFERIOR, DEL MISMO MATERIAL Y COLOR DE LA PRENDA.

DE LA TELA: ACRILAN 100% ACRÍLICO

CARACTERISTICAS	METODO DE PRUEBA	VALOR	TOLERANCIA
PESO DE LA TELA	NMX-A-072-INNTEX-2001	348 G/M <sup>2</sup>	MINIMO
ESTABILIDAD DIMENSIONAL:			
URDIMBRE	NMX-A-158-INNTEX-2009	+/- 1.0	
TRAMA	NMX-A-158-INNTEX-2009	+/- 1.0	
CONTENIDO DE FIBRA (ACRÍLICO)	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	100 %	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ	NMX-A-105 B02-INNTEX-2010	4-5 MÍNIMO	GRADO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	NMX-A-074-INNTEX-2005	4-5	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE:			
URDIMBRE	NMX-A-073-INNTEX-2005	5	MÍNIMO
TRAMA	NMX-A-073-INNTEX-2005	4	MÍNIMO
DENSIDAD O NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD:			
COLUMNAS	NMX-A-134-INNTEX-2005	4.55	MÍNIMO
PASADAS	NMX-A-134-INNTEX-2005	6.47	MÍNIMO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	MNX-A-216-INNTEX-2005	1113.3 KN/M <sup>2</sup>	MÍNIMO
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS	KGF/M2	6.8	
1 ER. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	5	MÍNIMO
2 DO. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	5	MINIMO

"2013: Año de Belisario Domínguez"

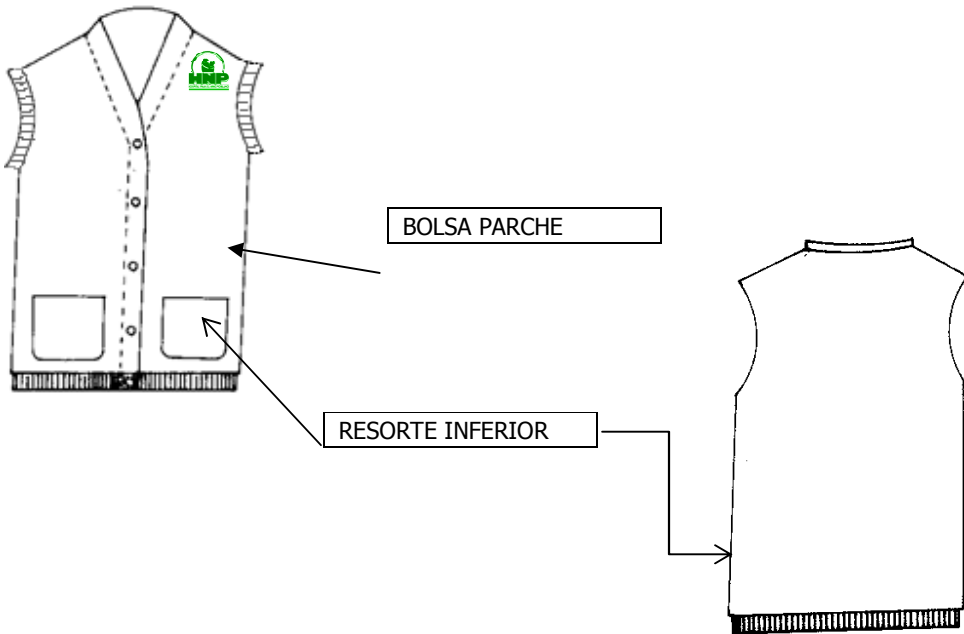
Gobierno del Estado de Puebla  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

PART.	COLOR	CÓDIGO PANTONE	USUARIOS
11	DURAZNO	156	PARA ENFERMERAS.

**MUESTRA:**  
CHALECO FEMENINO

MODELO 10

DELANTERO



TRASERO

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**SUETER LARGO, FEMENINO**

MODELO: 11

DESCRIPCIÓN

**DE LA CONFECCIÓN:**

TIPO: LARGO ABAJO DE LA CADERA..  
CUELLO: ESCOTE EN "V" CON ALETILLA QUE ES CONTINUACIÓN DEL DELANTERO.  
DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CINCO BOTONES DE PLASTICO TRANSPARENTE Y OJALES. RESORTE EN LA PARTE INFERIOR QUE ES CONTINUACIÓN DE LA ESPALDA, DEL MISMO MATERIAL Y COLOR DE LA PRENDA. DOS BOLSAS DE PARCHÉ EN LA PARTE INFERIOR, UNA EN CADA LADO Y LOGOTIPO BORDADO DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO DE COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C, EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDO DE LA PRENDA.  
ESPALDA: DE UNA PIEZA, CON RESORTE EN LA PARTE INFERIOR, DEL MISMO MATERIAL Y COLOR DE LA PRENDA.  
MANGA: LARGA DE UNA PIEZA, CON RESORTE EN EL PUÑO, DEL MISMO MATERIAL Y COLOR DE LA PRENDA.

**DE LA TELA: ACRILAN 100% ACRÍLICO**

CARACTERISTICAS	METODO DE PRUEBA	VALOR	TOLERANCIA
PESO DE LA TELA	NMX-A-072-INNTEX-2001	348 G/M <sup>2</sup>	MÍNIMO
ESTABILIDAD DIMENSIONAL:			
URDIMBRE	NMX-A-158-INNTEX-2009	+/- 1.0	
TRAMA	NMX-A-158-INNTEX-2009	+/- 1.0	
CONTENIDO DE FIBRA (ACRÍLICO)	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	100 %	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ	NMX-A-105 B02-INNTEX-2010	4-5 MÍNIMO	GRADO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	NMX-A-074-INNTEX-2005	4-5	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE:			
URDIMBRE	NMX-A-073-INNTEX-2005	5	MÍNIMO
TRAMA	NMX-A-073-INNTEX-2005	4	MÍNIMO
DENSIDAD O NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD:			
COLUMNAS	NMX-A-134-INNTEX-2005	4.55	MÍNIMO
PASADAS	NMX-A-134-INNTEX-2005	6.47	MÍNIMO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	MNX-A-216-INNTEX-2005	1113.3 KN/M <sup>2</sup>	MÍNIMO
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS	KGf/M2	6.8	
1 ER. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	5	MÍNIMO
2 DO. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	5	MINIMO

PART.	COLOR	CÓDIGO PANTONE	USUARIOS
12	DURAZNO	156	PERSONAL DE ENFERMERIA

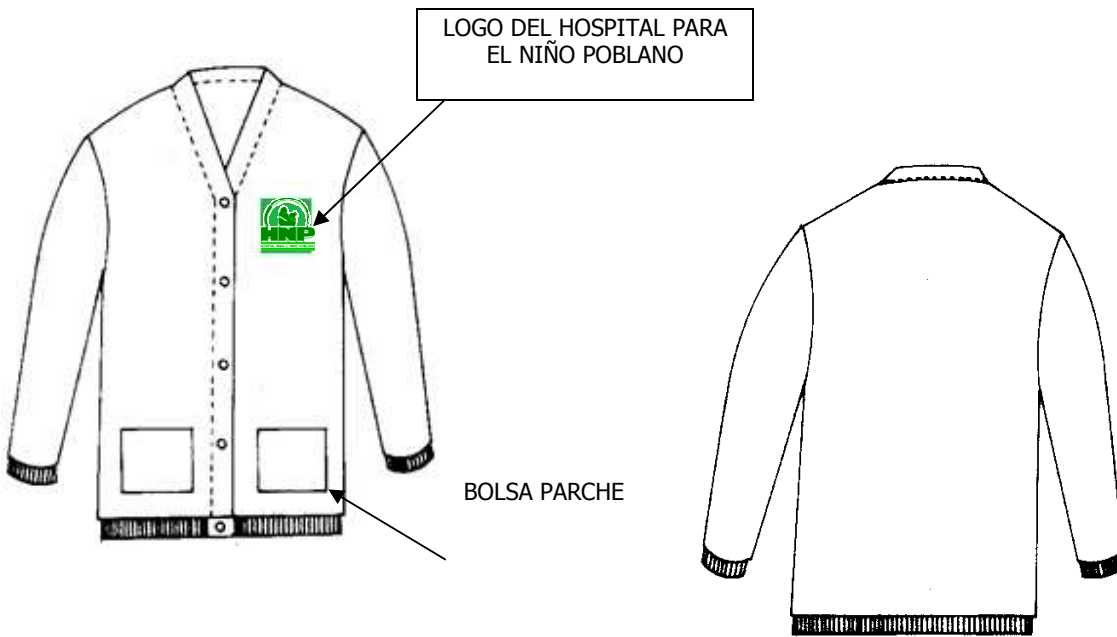
"2013: Año de Belisario Domínguez"

Gobierno del Estado de Puebla  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**MUESTRA**  
**SUETER LARGO, FEMENINO**

MODELO 11

DELANTERO



TRASERO



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
 PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**CHAZARILLA PARA ENFERMERA**

**MODELO: 12**

DESCRIPCIÓN

**DE LA CONFECCIÓN:**

TIPO: LARGO A LA CADERA, CORTE FRANCÉS SEMIENTALLADO.

CUELLO: DE UNA PIEZA, CON SOLAPA Y PESPUNTE ALREDEDOR.

DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CADA DELANTERO CON CUATRO PLIEGUES EN LA PARTE SUPERIOR, UNA PINZA EN CADA DELANTERO DE CADA LADO, UNA BOLSA DE PARCHE EN CADA DELANTERO CON CUATRO PLIEGUES DIAGONALES DE CADA LADO EN LA PARTE INFERIOR DE ACUERDO A COMO SE MUESTRA EN LA IMAGEN.  
 CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE TIPO CREMALLERA DE PLASTICO REFORZADO AL COLOR DE LA PRENDA, QUE INICIA EN EL CUELLO Y TERMINA EN LA BASE DE LA PRENDA.

ESPALDA: DE UNA PIEZA, CON DOS PINZAS CON PESPUNTE ALREDEDOR.

MANGA: CORTA DE UNA PIEZA, CON EMBLEMA DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO BORDADO COLOR VERDE CÓDIGO PANTONE 561 C. EN LA PARTE EXTERNA DE LA MANGA IZQUIERDA CON DOBLADILLO.

**DE LA TELA: TERGAL 100 %POLIESTER**

CARACTERISTICAS	METODO DE PRUEBA	VALOR	TOLERANCIA
PESO DE LA TELA	NMX-A-072-INNTEX-2001	225 G/M <sup>2</sup>	MINIMO
CAMBIOS DIMENSIONALES:			
URDIMBRE	NMX-A-158-INNTEX-2009	+/- 0	
TRAMA	NMX-A-158-INNTEX-2009	+/- 0	
CONTENIDO DE FIBRA (POLIESTER)	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	100 %	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ	NMX-A-105 B02-INNTEX-2010	4-5 MÍNIMO	GRADO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	NMX-A-074-INNTEX-2005	5	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE:			
URDIMBRE	NMX-A-073-INNTEX-2005	5	MÍNIMO
TRAMA	NMX-A-073-INNTEX-2005	5	MÍNIMO
DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA (POR METODO DE AGARRE)			
URDIMBRE	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	970N.	MÍNIMO
TRAMA	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	1100 N.	MÍNIMO
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO (METODO DE PENDULO DE DECENSO LIBRE)			
URDIMBRE	MNX-A-109-INNTEX-2005	49.44 N.	MÍNIMO
TRAMA	MNX-A-109-INNTEX-2005	46.72 N.	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS			
1 ER. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	2	MÍNIMO
2 DO. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	1.5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR			
ÁCIDO	NMX-A-065-INNTEX-2005	5	MÍNIMO

"2013: Año de Belisario Domínguez"

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013**  
**REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES**  
**PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

ALCALINO	NMX-A-065-INNTEX-2005	5	MINIMO
SOLIDEZ A LUZ	NMX-A-105 B02- INNTEX-2010	4-5	GRADOS

<b>PART.</b>	<b>COLOR</b>	<b>CÓDIGO PANTONE</b>	<b>USUARIOS</b>
13	BLANCO	NO APLICA	ENFERMERÍA

"2013: Año de Belisario Domínguez"

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

## PANTALÓN PARA ENFERMERA

**MODELO: 12**

DESCRIPCIÓN

**DE LA CONFECCIÓN:**

TIPO: RECTO SIN VALENCIANA

DELANTERO: DE DOS PIEZAS, SE UNE AL FRENTE POR MEDIO DE CIERRE REFORZADO METÁLICO A TONO, PRETINA CON BOTÓN DE PLASTICO AL COLOR DE LAPRENDA Y OJAL. CON BOLSA DIAGONAL EN CADA COSTADO Y UNA PINZA EN CADA PIEZA DE ACUERDO A LA IMAGEN DE MUESTRA.

TRASERO: DE DOS PIEZAS, CON RESORTE EN LA PARTE POSTERIOR.

**DE LA TELA: TERGAL 100% POLIESTER**

CARACTERÍSTICAS	METODO DE PRUEBA	VALOR	TOLERANCIA
PESO DE LA TELA	NMX-A-072-INNTEX-2001	225 G/M <sup>2</sup>	MINIMO
CAMBIOS DIMENSIONALES:			
URDIMBRE	NMX-A-158-INNTEX-2009	+/- 0	
TRAMA	NMX-A-158-INNTEX-2009	+/- 0	
CONTENIDO DE FIBRA (POLIESTER)	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	100 %	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ	NMX-A-105 B02-INNTEX-2010	4-5 MÍNIMO	GRADO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	NMX-A-074-INNTEX-2005	5	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE:			
URDIMBRE	NMX-A-073-INNTEX-2005	5	MÍNIMO
TRAMA	NMX-A-073-INNTEX-2005	5	MÍNIMO
DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA (POR METODO DE AGARRE)			
URDIMBRE	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	970 N.	MÍNIMO
TRAMA	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	1100 N.	MÍNIMO
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO (METODO DE PENDULO DE DECENSO LIBRE)			
URDIMBRE	MNX-A-109-INNTEX-2005	49.44 N.	MÍNIMO
TRAMA	MNX-A-109-INNTEX-2005	46.72 N.	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS			
1 ER. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	2	MÍNIMO
2 DO. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	1.5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR			
ÁCIDO	NMX-A-065-INNTEX-2005	5	MÍNIMO
ALCALINO	NMX-A-065-INNTEX-2005	5	MINIMO
SOLIDEZ A LUZ	NMX-A-105 B02- INNTEX-2010	4-5	GRADOS

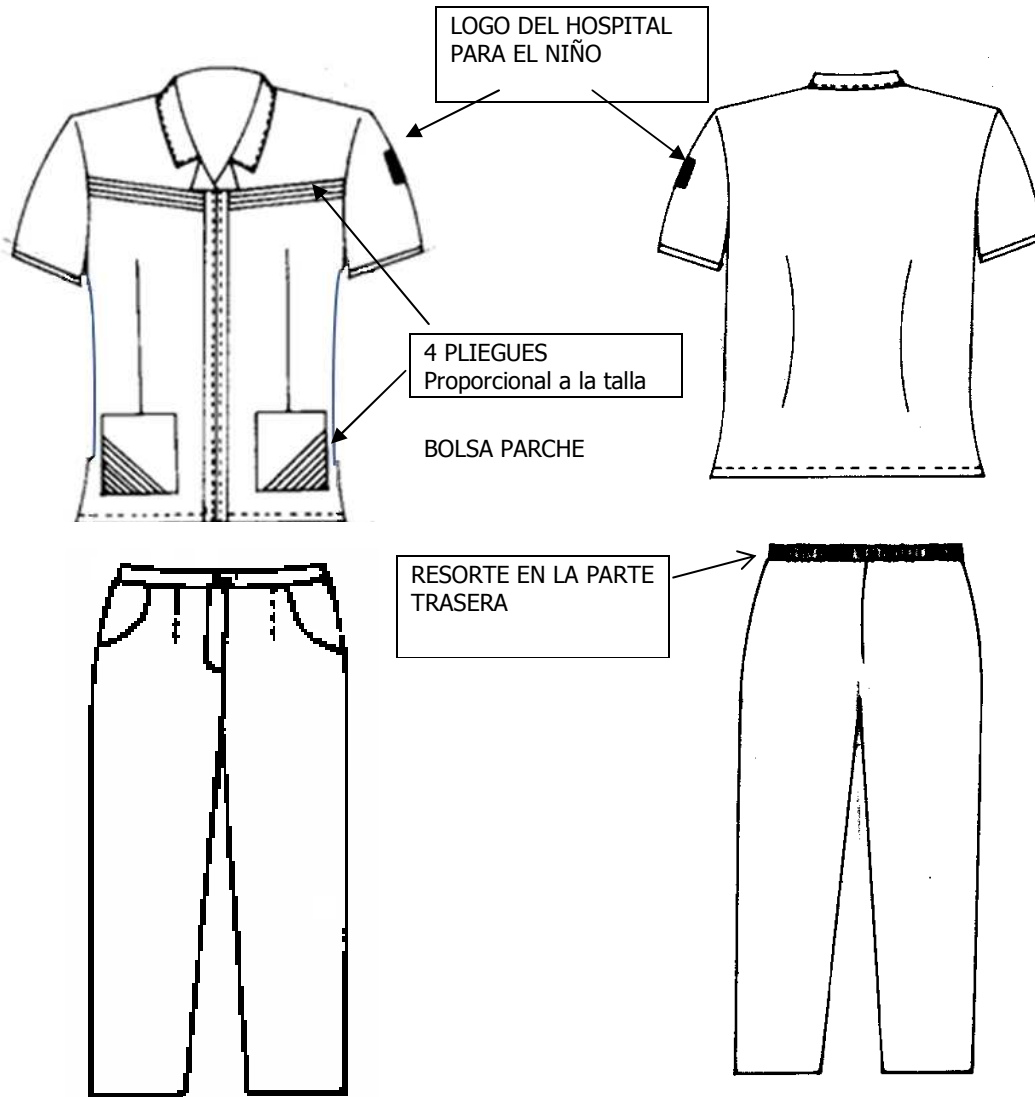
PART.	COLOR	CÓDIGO PANTONE	USUARIOS
14	BLANCO	NO APLICA	ENFERMERÍA

**MUESTRA:**

**CHAZARILLA Y PANTALÓN PARA ENFERMERA**

MODELO 12

**DELANTERO**



**TRASERO**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
 PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

## CHAZARILLA MANGA CORTA MASCULINA

MODELO: 13

### DESCRIPCIÓN

**DE LA CONFECCIÓN:**

- TIPO: LARGO ABAJO DE LA CADERA, CORTE RECTO.
- CUELLO: DE UNA PIEZA, TIPO SOLAPA CON PESPUNTE ALREDEDOR.
- DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS, DOS BOLSA OCULTA DE APERTURA DIAGONAL, UNA EN CADA DELANTERO, EN LA PARTE INFERIOR DE LA PRENDA. CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE REFORZADO DE PLASTICO AL COLOR DE LA PRENDA, TIPO CREMALLERA QUE INICIA EN EL CUELLO Y TERMINA EN LA BASE DE LA PRENDA SEGÚN SE MUESTRA EN LA IMAGEN.
- ESPALDA: DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE CENTRAL INFERIOR.
- MANGA: CONSTA DE UNA PIEZA, CON EMBLEMA DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO BORDADO EN LA PARTE EXTERNA DE LA MANGA IZQUIERDA, EN COLOR VERDE CÓDIGO PANTONE 561 C, CON DOBLADILLO Y PESPUNTE.

**DE LA TELA:** TERCAL 1000% POLIÉSTER

CARACTERÍSTICAS	METODO DE PRUEBA	VALOR	TOLERANCIA
PESO DE LA TELA	NMX-A-072-INNTEX-2001	225 G/M <sup>2</sup>	MÍNIMO
CAMBIOS DIMENSIONALES:			
URDIMBRE	NMX-A-158-INNTEX-2009	+/- 0	
TRAMA	NMX-A-158-INNTEX-2009	+/- 0	
CONTENIDO DE FIBRA (POLIESTER)	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	100 %	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ	NMX-A-105 B02-INNTEX-2010	4-5 MÍNIMO	GRADO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	NMX-A-074-INNTEX-2005	5	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE:			
URDIMBRE	NMX-A-073-INNTEX-2005	5	MÍNIMO
TRAMA	NMX-A-073-INNTEX-2005	5	MÍNIMO
DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA (POR METODO DE AGARRE)			
URDIMBRE	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	970 N.	MÍNIMO
TRAMA	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	1100 N.	MÍNIMO
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO (METODO DE PENDULO DE DECENSO LIBRE)			
URDIMBRE	MNX-A-109-INNTEX-2005	49.44 N.	MÍNIMO
TRAMA	MNX-A-109-INNTEX-2005	46.72 N.	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS			
1 ER. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	2	MÍNIMO
2 DO. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	1.5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR			

"2013: Año de Belisario Domínguez"

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013**  
**REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES**  
**PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**

ÁCIDO	NMX-A-065-INNTEX-2005	5	MÍNIMO
ALCALINO	NMX-A-065-INNTEX-2005	5	MINIMO
SOLIDEZ A LUZ	NMX-A-105 B02- INNTEX-2010	4-5	GRADOS

<b>PART.</b>	<b>COLOR</b>	<b>CÓDIGO PANTONE</b>	<b>USUARIOS</b>
15	BLANCO	NO APLICA	ENFERMERIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

## PANTALÓN MASCULINO

**MODELO: 13**

### DESCRIPCIÓN

**DE LA CONFECCIÓN:**

- TIPO:** CORTE RECTO SIN VALENCIANA.
- DELANTERO:** DE DOS PIEZAS, CON PRETINA PASADA CON ENTRETELA, BOTÓN DE PLASTICO AL COLOR DE LA PRENDA Y OJAL, BROCHE METÁLICO DE GANCHO Y CUATRO PRESILLAS, BOLSA OCULTA LATERAL CON ABERTURA VERTICAL EN CADA LADO, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE METÁLICO A TONO.
- TRASERO:** DE DOS PIEZAS, CON BOLSA OCULTA EN CADA PIEZA, CON ABERTURA HORIZONTAL Y UNA PINZA EN CADA PIEZA.

**DE LA TELA:** TERGAL 100% POLIÉSTER

CARACTERÍSTICAS	METODO DE PRUEBA	VALOR	TOLERANCIA
PESO DE LA TELA	NMX-A-072-INNTEX-2001	225 G/M <sup>2</sup>	MINIMO
CAMBIOS DIMENSIONALES:			
URDIMBRE	NMX-A-158-INNTEX-2009	+/- 0	
TRAMA	NMX-A-158-INNTEX-2009	+/- 0	
CONTENIDO DE FIBRA (POLIESTER)	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	100 %	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ	NMX-A-105 B02-INNTEX-2010	4-5 MÍNIMO	GRADO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	NMX-A-074-INNTEX-2005	5	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE:			
URDIMBRE	NMX-A-073-INNTEX-2005	5	MÍNIMO
TRAMA	NMX-A-073-INNTEX-2005	5	MÍNIMO
DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA (POR METODO DE AGARRE)			
URDIMBRE	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	970 N.	MÍNIMO
TRAMA	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	1100N.	MÍNIMO
DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL RASGADO (METODO DE PENDULO DE DECENSO LIBRE)			
URDIMBRE	MNX-A-109-INNTEX-2005	49.44 N.	MÍNIMO
TRAMA	MNX-A-109-INNTEX-2005	46.72 N.	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS			
1 ER. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	2	MÍNIMO
2 DO. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	1.5	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR			
ÁCIDO	NMX-A-065-INNTEX-2005	5	MÍNIMO
ALCALINO	NMX-A-065-INNTEX-2005	5	MINIMO
SOLIDEZ A LUZ	NMX-A-105 B02- INNTEX-2010	4-5	GRADOS

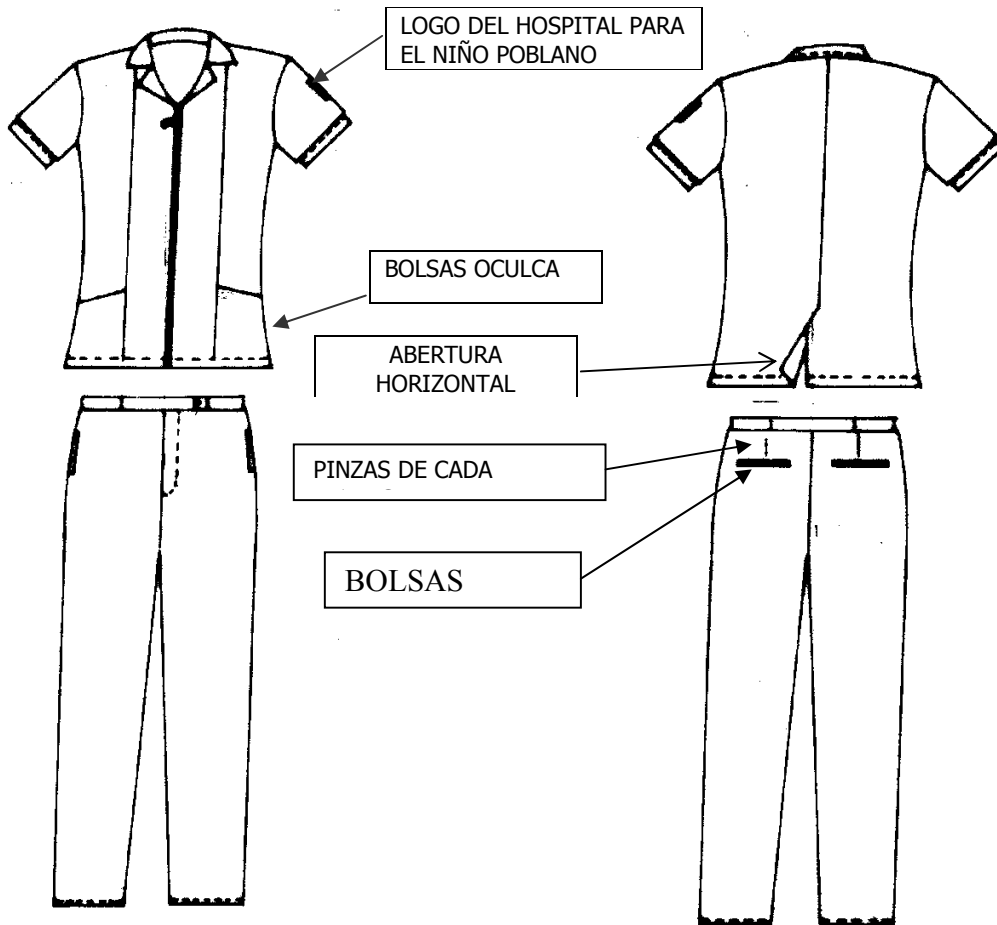
PART.	COLOR	CÓDIGO PANTONE	USUARIOS
16	BLANCO	NO APLICA	ENFERMERIA

**MUESTRA**

**CAHAZARILLA MANGA CORTA MASCULINA Y PANTALÓN MASCULINO.**

MODELO 13

**DELANTERO**



**TRASERO**



"2013: Año de Belisario Domínguez"

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

## CHALECO PARA CABALLERO

MODELO: 14

### DESCRIPCIÓN

#### DE LA CONFECCIÓN:

TIPO: LARGO ABAJO DE LA CADERA.

CUELLO: ESCOTE EN "V" CON ALETILLA QUE ES CONTINUACIÓN DEL DELANTERO

DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CINCO BOTONES DE PLASTICO TRANSPARENTE Y OJALES. RESORTE EN LA PARTE INFERIOR QUE ES CONTINUACIÓN DE LA ESPALDA, DEL MISMO MATERIAL Y COLOR DE LA PRENDA, CON EMBLEMA DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO BORDADO EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C EN EL LADO IZQUIERDO SUPERIOR A LA ALTURA DEL PECHO, DOS BOLSAS EN LA PARTE INFERIOR, TIPO PARCHE UNA EN CADA LADO.

ESPALDA: DE UNA PIEZA, CON RESORTE EN LA PARTE INFERIOR, DEL MISMO MATERIAL Y COLOR DE LA PRENDA.

DE LA TELA: ACRILAN 100% ACRÍLICO

CARACTERISTICAS	METODO DE PRUEBA	VALOR	TOLERANCIA
PESO DE LA TELA	NMX-A-072-INNTEX-2001	348 G/M <sup>2</sup>	MINIMO
ESTABILIDAD DIMENSIONAL:			
URDIMBRE	NMX-A-158-INNTEX-2009	+/- 1.0	
TRAMA	NMX-A-158-INNTEX-2009	+/- 1.0	
CONTENIDO DE FIBRA (ACRÍLICO)	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	100 %	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ	NMX-A-105 B02-INNTEX-2010	4-5 MÍNIMO	GRADO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	NMX-A-074-INNTEX-2005	4-5	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE:			
URDIMBRE	NMX-A-073-INNTEX-2005	5	MÍNIMO
TRAMA	NMX-A-073-INNTEX-2005	4	MÍNIMO
DENSIDAD O NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD:			
COLUMNAS	NMX-A-134-INNTEX-2005	4.55	MÍNIMO
PASADAS	NMX-A-134-INNTEX-2005	6.47	MÍNIMO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	MNX-A-216-INNTEX-2005	1113.3 KN/M <sup>2</sup>	MÍNIMO
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS	KGF/M2	6.8	
1 ER. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	5	MÍNIMO
2 DO. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	5	MINIMO

PART.	COLOR	CÓDIGO PANTONE	USUARIOS
17	BLANCO	NO APLICA	PARA ENFERMEROS.

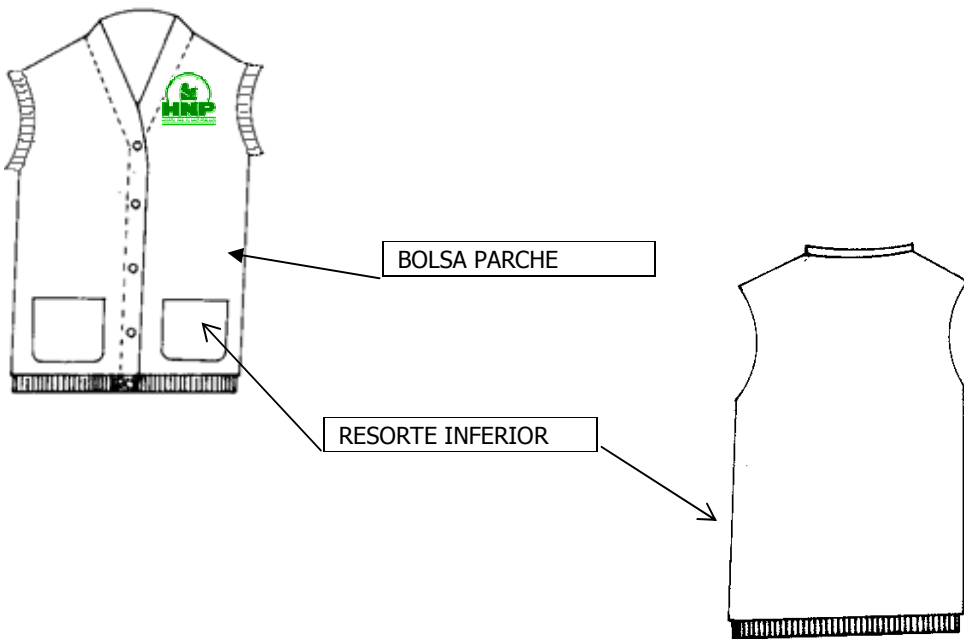
"2013: Año de Belisario Domínguez"

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**MUESTRA:**  
**CHALECO PARA CABELLERO**

MODELO 14

DELANTERO



TRASERO

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
 PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

## SUETER PARA CABALLERO

**MODELO: 15**

### DESCRIPCIÓN

**DE LA CONFECCIÓN:**

- TIPO:** LARGO AL INICIO DE LA CINTURA.
- CUELLO:** ESCOTE EN "V" CON ALETILLA Y PESPUNTE QUE ES CONTINUACIÓN DEL DELANTERO.
- DELANTERO:** DE DOS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CINCO BOTONES DE PLASTICO TRANSPARENTE Y OJALES, RESORTE EN LA PARTE INFERIOR QUE ES CONTINUACIÓN DE LA ESPALDA, DEL MISMO MATERIAL Y COLOR DE LA PRENDA, DOS BOLSAS DE PARCHÉ EN LA PARTE INFERIOR, UNA EN CADA LADO Y LOGOTIPO BORDADO DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO DE COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO DE LA PRENDA.
- ESPALDA:** DE UNA PIEZA, CON RESORTE EN LA PARTE INFERIOR, DEL MISMO MATERIAL Y COLOR DE LA PRENDA.
- MANGA:** LARGA DE UNA PIEZA, CON RESORTE EN EL PUÑO, DEL MISMO MATERIAL Y COLOR DE LA PRENDA.

**DE LA TELA:** ACRILAN 100% ACRÍLICO

CARACTERÍSTICAS	METODO DE PRUEBA	VALOR	TOLERANCIA
PESO DE LA TELA	NMX-A-072-INNTEX-2001	348 G/M <sup>2</sup>	MINIMO
ESTABILIDAD DIMENSIONAL:			
URDIMBRE	NMX-A-158-INNTEX-2009	+/- 1.0	
TRAMA	NMX-A-158-INNTEX-2009	+/- 1.0	
CONTENIDO DE FIBRA (ACRÍLICO)	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	100 %	
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ	NMX-A-105 B02-INNTEX-2010	4-5 MÍNIMO	GRADO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	NMX-A-074-INNTEX-2005	4-5	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE:			
URDIMBRE	NMX-A-073-INNTEX-2005	5	MÍNIMO
TRAMA	NMX-A-073-INNTEX-2005	4	MÍNIMO
DENSIDAD O NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD:			
COLUMNAS	NMX-A-134-INNTEX-2005	4.55	MÍNIMO
PASADAS	NMX-A-134-INNTEX-2005	6.47	MÍNIMO
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO	MNX-A-216-INNTEX-2005	1113.3 KN/M <sup>2</sup>	MÍNIMO
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS	KGF/M2	6.8	
1 ER. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	5	MÍNIMO
2 DO. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	5	MINIMO

PART.	COLOR	CÓDIGO PANTONE	USUARIOS
18	BLANCO	NO APLICA	PERSONAL DE ENFERMERIA

"2013: Año de Belisario Domínguez"

Gobierno del Estado de Puebla  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**MUESTRA**  
**SUETER PARA CABALLERO**

MODELO 15

DELANTERO



TRASERO

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**BATA PARA MAESTRA MIL RAYAS.**

**MODELO: 16**

DESCRIPCIÓN

**DE LA CONFECCIÓN:**

TIPO: CORTE RECTO TRES CUARTOS

CUELLO: SPORT, CON SOLAPA

DELANTERO: DE DOS PIEZAS, CON EMBLEMA DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO BORDADO COLOR VERDE CÓDIGO PANTONE 561 C EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, CON DOS BOLSAS DE PARCHE DE CADA LADO EN LA PARTE INFERIOR EN COLOR FIUSHA CODIGO PANTONE 204, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CUATRO BOTONES DE PLASTICO TRANSPARENTE, SEGÚN MUESTRA LA IMAGEN.

ESPALDA: DE UNA PIEZA, CON CINTURÓN FIJO A LA ALTURA DE LA CINTURA DE COLOR FIUSHA CODIGO PANTONE 204. DOS TABLAS EN CADA COSTADO, QUE INICIAN A LA MITAD DE LA ESPALDA Y CONTINÚAN PESPUÉS DEL CINTURÓN FIJO, HASTA LA BASE DE LA PRENDA, SEGÚN MUESTRA LA IMAGEN, ABERTURA EN CADA COSTADO EN LA ZONA DE LA UNIÓN CON EL DELANTERO Y PESPUNTE AL FINAL DE LA PRENDA.

MANGA: CORTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO DE COLOR FIUSHA CODIGO PANTONE 204.

**DE LA TELA:** 80% POLIÉSTER – 20% ALGODÓN

CARACTERÍSTICAS	METODO DE PRUEBA	VALOR	TOLERANCIA
PESO DE LA TELA	NMX-A-072-INNTEX-2001	182.6 G/M <sup>2</sup>	+/-3%
ESTABILIDAD DIMENSIONAL:			
URDIMBRE	NMX-A-158-INNTEX-2009	+2,0%.	
TRAMA		+2,0%.	
CONTENIDO DE FIBRA (POLIÉSTER)	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	80 %	+/- 3%
CONTENIDO DE FIBRA (ALGODÓN)	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	20 %	+/- 3%
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ	NMX-A-105/ B02-INNTEX-2010	GRADO DE CAMBIO 4-5	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	NMX-A-074-INNTEX –2005	GRADO DE CAMBIO 4	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A073-INNTEX-2005	GRADO DE CAMBIO 3	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-065-INNTEX-2005	ACIDO 4-5	MÍNIMO
	NMX-A-065-INNTEX-2005	ALCALINO 4-5	MÍNIMO

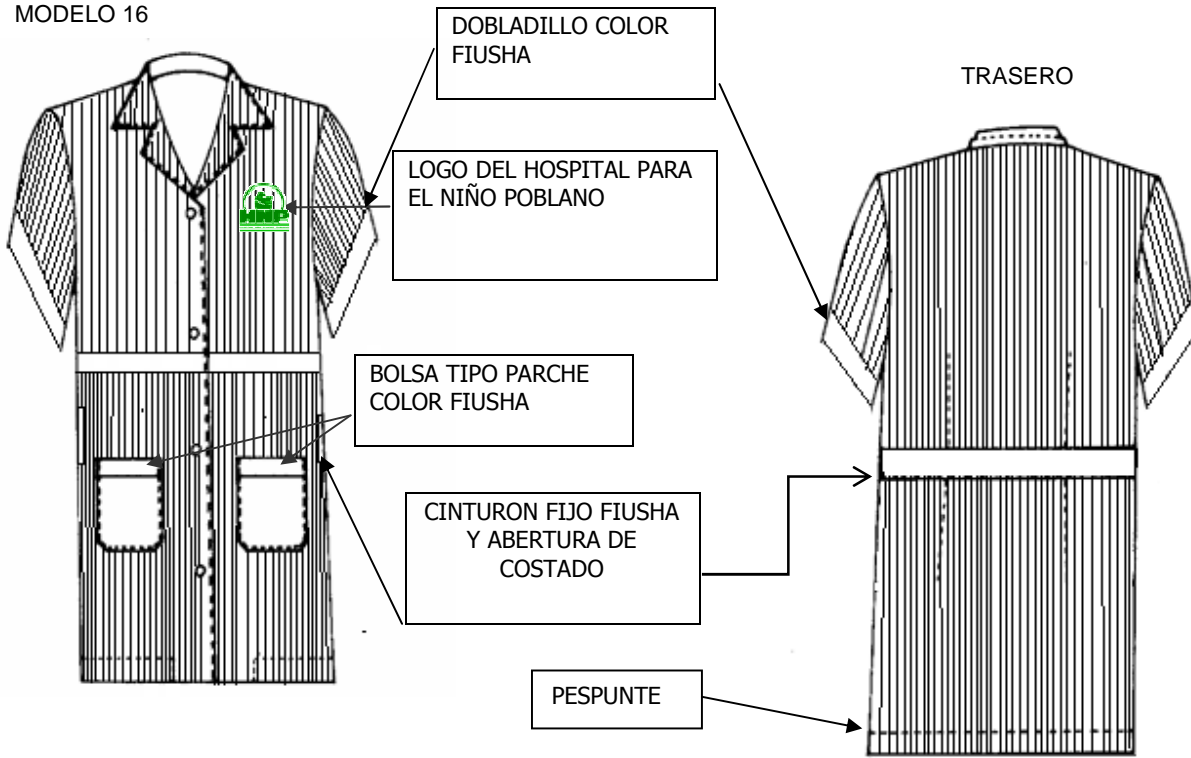
PART.	COLOR	CÓDIGO PANTONE	USUARIOS
19	ROSA	169	MAESTRA

Gobierno del Estado de Puebla  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**MUESTRA**

BATA PARA MAESTRA MIL RAYAS.

MODELO 16



DELANTERO	•	TRASERO
-----------	---	---------

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**UNIFORME QUIRURGICO 2 PIEZAS PARA DAMA (FILIPINA Y PANTALÓN).**

**FILIPINA.**

**MODELO: 17**

**DESCRIPCIÓN  
DE LA CONFECCIÓN:**

- TIPO: CORTE FRANCES SEMI ENTALLADO
- CUELLO: ESCOTE EN V CON UNA LINEA COLOR AZUL CODIGO PANTONE 294.
- DELANTERO: DE UNA PIEZA, EN LA PARTE INFERIOR DE LA PRENDA, DOS BOLSAS DE TIPO PARCHE EN COLOR AZUL MARINO CODIGO PANTONE 294, SEGUN MUESTRA LA IMAGEN.
- ESPALDA: DE UNA PIEZA,
- MANGA: CORTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y EMBLEMA DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO BORDADO COLOR VERDE CÓDIGO PANTONE 561 C EN EL LADO IZQUIERDO.

**DE LA TELA: INDIOLINO 100% ALGODÓN**

CARACTERISTICAS	METODO DE PRUEBA	VALOR	TOLERANCIA
PESO DE LA TELA	NMX-A-072-INNTEX-2001	220 G/M <sup>2</sup>	+/-3%
ESTABILIDAD DIMENSIONAL:			
URDIMBRE	NMX-A-158-INNTEX-2009	+/-6.5%.	
TRAMA	NMX-A-158-INNTEX-2009	+/-0.5%.	
DENSIDAD			
CONTENIDO DE FIBRA (ALGODÓN)	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	100 %	+/- 1 %
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN METODO DE AGARRE			
URDIMBRE	NMX-A-059/2-INNTEX -2008	340 N./KG.	MÍNIMO
TRAMA	NMX-A-059/2-INNTEX -2008	380 N./KG	MÍNIMO
RESISTENCIA AL RASGADO			
URDIMBRE	NMX-A-109-INNTEX-2005	11.48 N/G.	MÍNIMO
TRAMA	NMX-A-109-INNTEX-2005	14.16 N/G.	MINIMO
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE			
GRADO SECO	NMX-A-073-INNTEX-2005	4-5 GRADO	MÍNIMO
GRADO HUMEDO	NMX-A-073-INNTEX-2005	4-5 GRADO	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO			
TRANSFERENCIA	NMX-A-074-INNTEX-2005	2	MÍNIMO
CAMBIO DE COLOR	NMX-A-074-INNTEX-2005	3	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS			
1ER. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	4.5	MÍNIMO
2DO. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	4.5	MINIMO

PART.	COLOR	CÓDIGO PANTONE	USUARIOS
20	AZUL	284	PERSONAL DE QUIROFANO

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**UNIFORME QUIRURGICO 2 PIEZAS PARA DAMA (FILIPINA Y PANTALÓN).**

**PANTALÓN.**

**MODELO: 17**

DESCRIPCIÓN

**DE LA CONFECCIÓN:**

TIPO: CORTE RECTO COLOR AZUL CÓDIGO PANTONE 284.

DELANTERO: DE DOS PIEZAS PARA EL AREA DE LA CINTURA LLEVARA RESORTE Y CORDON PARA AJUSTAR, CON DOS BOLSAS LATERALES DE TIPO CARGO A LA ALTURA DE LOS MUSLOS CON FUELLE CENTRAL.

TRASERO DE DOS PIEZAS, CON RESORTE EN LA PARTE SUPERIOR.,

**DE LA TELA: INDIOLINO 100% ALGODÓN**

CARACTERISTICAS	METODO DE PRUEBA	VALOR	TOLERANCIA
PESO DE LA TELA	NMX-A-072-INNTEX-2001	220 G/M <sup>2</sup>	+/-3%
ESTABILIDAD DIMENSIONAL:			
URDIMBRE	NMX-A-158-INNTEX-2009	+/-6.5%.	
TRAMA	NMX-A-158-INNTEX-2009	+/-0.5%.	
DENSIDAD			
CONTENIDO DE FIBRA (ALGODÓN)	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	100 %	+/- 1%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN METODO DE AGARRE			
URDIMBRE	NMX-A-059/2-INNTEX -2008	340 N./KG.	MÍNIMO
TRAMA	NMX-A-059/2-INNTEX -2008	380 N./KG	MÍNIMO
RESISTENCIA AL RASGADO			
URDIMBRE	NMX-A-109-INNTEX-2005	11.48 N/G.	MÍNIMO
TRAMA	NMX-A-109-INNTEX-2005	14.16 N/G.	MINIMO
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE			
GRADO SECO	NMX-A-073-INNTEX-2005	4-5 GRADO	MÍNIMO
GRADO HUMEDO	NMX-A-073-INNTEX-2005	4-5 GRADO	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO			
TRANSFERENCIA	NMX-A-074-INNTEX-2005	2	MÍNIMO
CAMBIO DE COLOR	NMX-A-074-INNTEX-2005	3	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS			
1ER. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	4.5	MÍNIMO
2DO. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	4.5	MINIMO

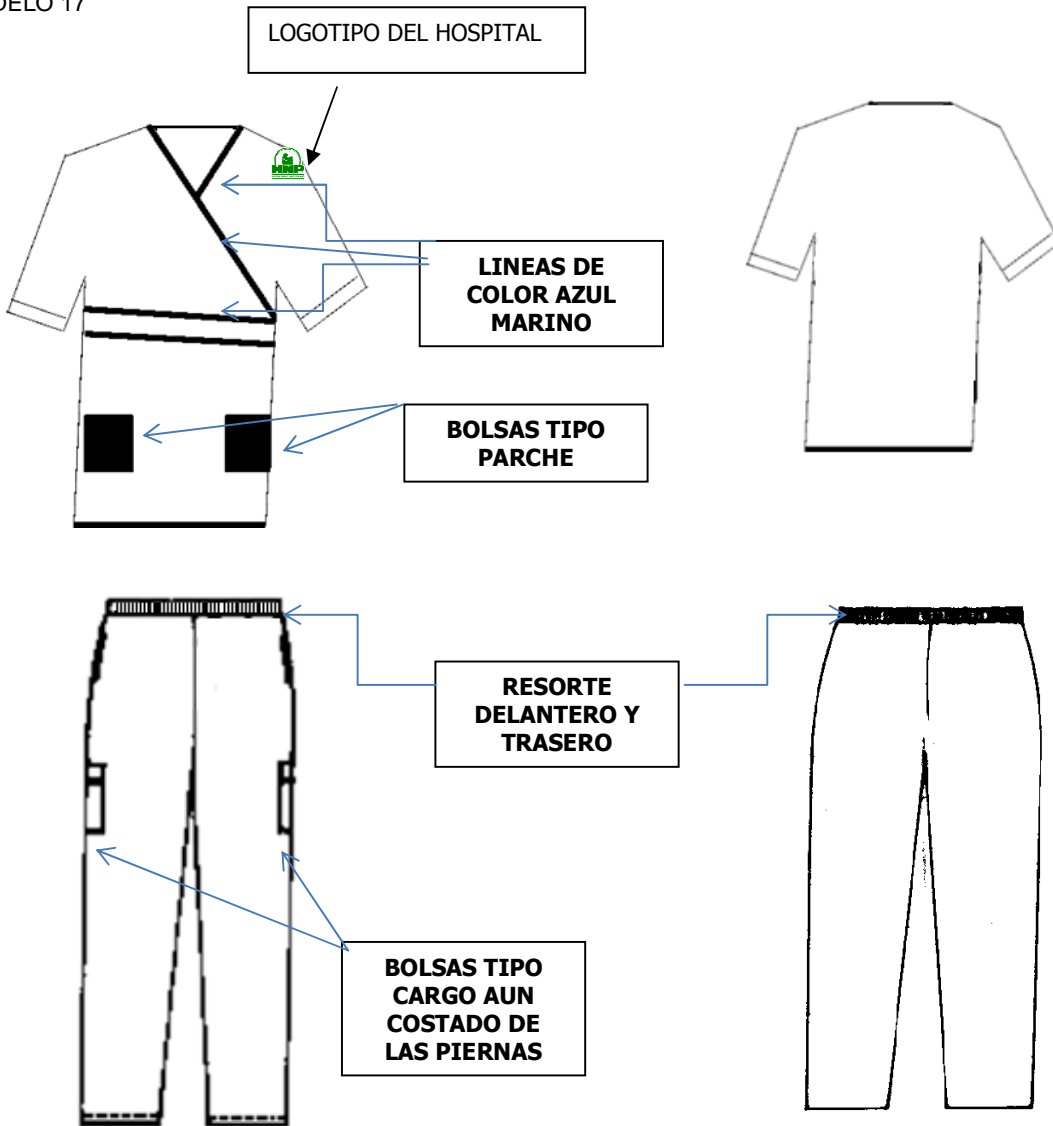
PART.	COLOR	CÓDIGO PANTONE	USUARIOS
20	AZUL	284	PERSONAL DE QUIROFANO



**MUESTRA**

**UNIFORME QUIRURGICO 2 PIEZAS PARA DAMA (FILIPINA Y PANTALÓN)**

MODELO 17



DELANTERO	•	TRASERO
-----------	---	---------

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
 PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**UNIFORME QUIRURGICO 2 PIEZAS UNISEX (FILIPINA Y PANTALÓN).  
 FILIPINA.**

**MODELO: 18**

DESCRIPCIÓN

**DE LA CONFECCIÓN:**

TIPO: CORTE RECTO.

CUELLO: ESCOTE EN V CON UNA LINEA COLOR AZUL CODIGO PANTONE 279.

DELANTERO: DE UNA PIEZA, EN LA PARTE SUPERIOR FRONTAL LADO IZQUIERDO EMBLEMA DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO BORDADO COLOR VERDE CÓDIGO PANTONE 561 C, EN LA PARTE INFERIOR DE LA PRENDA, DOS BOLSAS DE TIPO PARCHE EN COLOR AZUL CODIGO PANTONE 279, SEGÚN SE MUESTRA EN LA IMAGEN.

ESPALDA: DE UNA PIEZA,

MANGA: CORTA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO Y PESPUNTE.

**DE LA TELA: INDIOLINO 100% ALGODÓN**

CARACTERISTICAS	METODO DE PRUEBA	VALOR	TOLERANCIA
PESO DE LA TELA	NMX-A-072-INNTEX-2001	220 G/M <sup>2</sup>	+/-3%
ESTABILIDAD DIMENSIONAL:			
URDIMBRE	NMX-A-158-INNTEX-2009	+/-6.5%.	
TRAMA	NMX-A-158-INNTEX-2009	+/-0.5%.	
DENSIDAD			
CONTENIDO DE FIBRA (ALGODÓN)	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	100 %	+/- 1%
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN METODO DE AGARRE			
URDIMBRE	NMX-A-059/2-INNTEX -2008	340 N./KG.	MÍNIMO
TRAMA	NMX-A-059/2-INNTEX -2008	380 N./KG	MÍNIMO
RESISTENCIA AL RASGADO			
URDIMBRE	NMX-A-109-INNTEX-2005	11.48 N/G.	MÍNIMO
TRAMA	NMX-A-109-INNTEX-2005	14.16 N/G.	MINIMO
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE			
GRADO SECO	NMX-A-073-INNTEX-2005	4-5 GRADO	MÍNIMO
GRADO HUMEDO	NMX-A-073-INNTEX-2005	4-5 GRADO	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO			
TRANSFERENCIA	NMX-A-074-INNTEX-2005	2	MÍNIMO
CAMBIO DE COLOR	NMX-A-074-INNTEX-2005	3	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS			
1ER. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	4.5	MÍNIMO
2DO. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	4.5	MINIMO

PART.	COLOR	CÓDIGO PANTONE	USUARIOS
21	AZUL	296	PERSONAL DE QUIROFANO

"2013: Año de Belisario Domínguez"

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

## UNIFORME QUIRURGICO 2 PIEZAS UNISEX (FILIPINA Y PANTALÓN).

### PANTALÓN.

MODELO: 18

#### DESCRIPCIÓN

##### DE LA CONFECCIÓN:

TIPO: CORTE RECTO.

DELANTERO: DE DOS PIEZAS PARA EL AREA DE LA CINTURA LLEVARÁ RESORTE Y CORDON PARA AJUSTAR. CON DOS BOLSAS LATERALES DE PARCHA A LA ALTURA DE LOS MUSLOS CON FUELLE CENTRAL.

TRASERO DE DOS PIEZAS, CON RESORTE EN LA PARTE SUPERIOR Y BOLSA OCULTA EN CADA PIEZA CON ABERTURA HORIZONTAL.

DE LA TELA: INDIOLINO 100% ALGODÓN

CARACTERÍSTICAS	METODO DE PRUEBA	VALOR	TOLERANCIA
PESO DE LA TELA	NMX-A-072-INNTEX-2001	220 G/M <sup>2</sup>	+/-3%
ESTABILIDAD DIMENSIONAL:			
URDIMBRE	NMX-A-158-INNTEX-2009	+/-6.5%.	
TRAMA	NMX-A-158-INNTEX-2009	+/-0.5%.	
DENSIDAD			
CONTENIDO DE FIBRA (ALGODÓN)	NMX-A-084/1-INNTEX-2005	100 %	
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN METODO DE AGARRE			
URDIMBRE	NMX-A-059/2-INNTEX -2008	340 N./KG.	MÍNIMO
TRAMA	NMX-A-059/2-INNTEX -2008	380 N./KG	MÍNIMO
RESISTENCIA AL RASGADO			
URDIMBRE	NMX-A-109-INNTEX-2005	11.48 N/G.	MÍNIMO
TRAMA	NMX-A-109-INNTEX-2005	14.16 N/G.	MINIMO
SOLIDEZ DE COLOR AL FROTE			
GRADO SECO	NMX-A-073-INNTEX-2005	4-5 GRADO	MÍNIMO
GRADO HUMEDO	NMX-A-073-INNTEX-2005	4-5 GRADO	MINIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO			
TRANSFERENCIA	NMX-A-074-INNTEX-2005	2	MÍNIMO
CAMBIO DE COLOR	NMX-A-074-INNTEX-2005	3	MINIMO
RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE FRISAS			
1ER. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	4.5	MÍNIMO
2DO. CICLO	NMX-A-177-INNTEX-2005	4.5	MINIMO

PART.	COLOR	CÓDIGO PANTONE	USUARIOS
21	AZUL	296	PERSONAL DE QUIROFANO

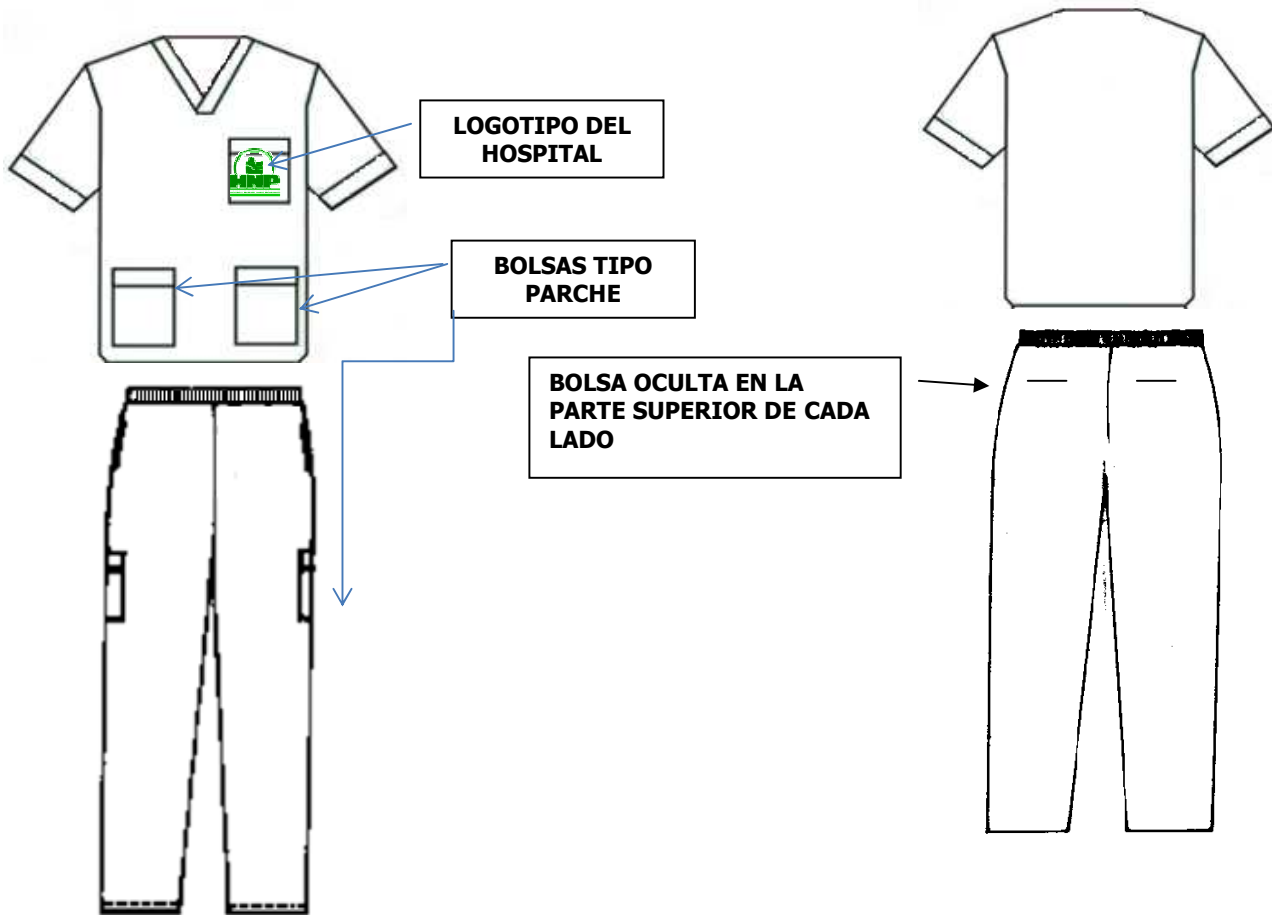
MUESTRA

"2013: Año de Belisario Domínguez"

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

UNIFORME QUIRURGICO 2 PIEZAS UNISEX (FILIPINA Y PANTALÓN).

MODELO 18



<b>DELANTERO</b>	•	<b>TRASERO</b>
------------------	---	----------------

"2013: Año de Belisario Domínguez"

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

## CHAMARRA TIPO PARAMEDICO

**MODELO: 19**

**DESCRIPCIÓN**

**DE LA CONFECCIÓN:**

**TIPO:**

ENGUATADA , CON FORRO COMPLETO EN 100% POLIÉSTER

**CUELLO:**

REDONDO DE UNA PIEZA CON PESPUENTE.

**DELANTERO:**

DE DOS PIEZAS, BOLSA OCULTA DE FORMA DIAGONAL EN CADA LADO, BOLSA INTERIOR EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE UN CIERRE DE METAL A TONO, TIPO CREMALLERA OCULTO Y UNA TIRA DE CADA LADO DE ANTIRREFLEJANTE DE UN ANCHO DE 3 CM, DE COLOR BLANCO A LA MITAD DE LA PRENDA COMO SE MUESTRA EN LA IMAGEN.

**ESPALDA:**

DE UNA PIEZA CON UN RECUADRO EN COLOR BLANCO Y LA LEYENDA DE PARAMEDICO EN LETRA ARIAL CON MEDIDA DE 7 CM DE ALTO, BORDADO EN COLOR ROJO CODIGO PANTONE 185, EN EL CENTRO SUPERIOR DE LA ESPALDA COMO SE MUESTRA EN LA IMAGEN.

**MANGA:**

LARGA DE DOS PIEZAS EMBLEMA DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR EXTERNA DE LA MANGA IZQUIERDA, COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C, TRES TIRAS DE ANTIRREFLEJANTE DE 3 CM, DE ANCHO, UNA DE COLOR ROJO( EN MEDIO DE LAS DOS BLANCAS) Y DOS DE COLOR BLANCO EN LA PARTE SUPERIOR DEL CODO.

**DE LA TELA:**

**REPELENTE 65 % POLIÉSTER 35% ALGODÓN**

CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
PESO DE LA TELA	110 GR/M <sup>2</sup>	+/- 1%
ESTABILIDAD DIMENSIONAL:		
URDIMBRE	%	3
TRAMA	%	3
CONTENIDO DE FIBRA (POLIÉSTER)	%	65 %
CONTENIDO DE FIBRA (LANA)	%	35 %
SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ	GRADO	4 MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	GRADO	4 MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	GRADO	4 MÍNIMO

PART.	COLOR	CÓDIGO PANTONE	USUARIOS
22	AZUL	289 C	PARA PARAMÉDICO

**Nota: Esta partida no requiere de un método de prueba y no será motivo de descalificación.**

"2013: Año de Belisario Domínguez"

Gobierno del Estado de Puebla  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**MUESTRA**

CHAMARRA TIPO PARAMÉDICO

MODELO 19



DELANTERO	TRASERO
-----------	---------

"2013: Año de Belisario Domínguez"

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

## ESPECIFICACIONES DEL LOGOTIPO.



**LAS LETRAS SERAN DE ALTO 0.5 MM. A LO LARGO DE 8 CM.**

**EL TIPO DE LETRA ES CALIBRI No. 12.**

**LOGOTIPO ES DE LARGO 8 CM. X 7.5 CM. DE ALTO.**

**VERDE CODIGO PANTONE 561 C.**

"2013: Año de Belisario Domínguez"

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

## ZAPATO PARA MUJER CON SUELA ANTIDERRAPANTE

### DESCRIPCIÓN

MODELO: 20

ARTÍCULO: ZAPATO PARA MUJER.

TIPO: TIPO CHOCLO, CON CUATRO OJILLOS METALICOS PROTEJIDOS CONTRA LA CORROSION, AGUJETAS DE POLIESTER DEL MISMO COLOR DEL CORTE.

CORTE: GENUINA PIEL DE GANADO BOVINO , FLOR ENTERA.

FORRO: FORRO CON PROTECCION ANTIMICROBIANA, CON PLANTILLA COMPLETA DE CUERO GANADO PORCINO CON ACOJINAMIENTO DE POLIURETANO.

SUELA: SUELA DE POLIURETANO CON DISEÑO ANATÓMICO Y DIBUJO ANTIDERRAPANTE.



PART.	COLOR	CÓDIGO PANTONE	ÁREAS USUARIAS
23	BLANCO	NO APLICA	PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA



"2013: Año de Belisario Domínguez"

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

## ZAPATO PARA HOMBRE CON SUELA ANTIDERRAPANTE

### DESCRIPCIÓN

MODELO: 21

ARTÍCULO: ZAPATO PARA HOMBRE.

TIPO: TIPO CHOCLO, CON CUATRO OJILLOS METALICOS PROTEJIDOS CONTRA LA CORROSION, AGUJETAS DE POLIESTER DEL MISMO COLOR DEL CORTE.

CORTE: GENUINA PIEL DE GANADO BOVINO, FLOR ENTERA.

FORRO FORRO CON PROTECCION ANTIMICROBIANA, CON PLANTILLA COMPLETA DE CUERO GANADO PORCINO CON ACOJINAMIENTO DE POLIURETANO.

SUELA: SUELA DE POLIURETANO CON DISEÑO ANATÓMICO Y DIBUJO ANTIDERRAPANTE.



PART.	COLOR	CODIGO PANTONE	AREAS USUARIAS
24	BLANCO	NO APLICA	PERSONAL MÉDICO Y DE ENFERMERÍA

"2013: Año de Belisario Domínguez"

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

## BOTA TIPO BORCEGUI CON CASQUILLO

### DESCRIPCIÓN

MODELO:	22
ARTÍCULO:	CALZADO INDUSTRIAL ERGONÓMICO CON CASQUILLO DE POLICARBONATO, PARA USO INDUSTRIAL Y DE TRABAJO, DIELECTRICO, AIR.
TIPO:	BORCEGUÍ CON PUNTERA REFORZADA METÁLICA COLOR NEGRO. ABIERTO (PUEDE SER CON 10 O 12 OJILLOS.). CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL ACORDE A LA NORMA NOM 113-STPS-2009, SEGURIDAD EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-CALZADO DE PROTECCIÓN CLASIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES, Y MÉTODOS DE PRUEBA O CONSTRUCCIÓN TIPO GOODYEAR WELT.
CORTE:	FLOR ENTERA CUERO GANADO VACUNO
FORRO	CARNAZA DE GANADO VACUNO, CURTIDA AL CROMO FORRO EN TODO EL CALZADO.
SUELA:	HULE COMPUESTO; ACRILO / NITRILO; SBR



PART.	COLOR	CÓDIGO PANTONE	ÁREAS USUARIAS
25	NEGRO	NO APLICA	PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

"2013: Año de Belisario Domínguez"

Gobierno del Estado de Puebla  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

## ZAPATO PARA MUJER CON SUELA ANTIDERRAPANTE

### DESCRIPCIÓN

MODELO: 23  
ARTÍCULO: ZAPATO PARA MUJER.  
TIPO: CELFIN.  
CORTE: GENUINA PIEL DE GANADO BOVINO, FLOR ENTERA.  
FORRO: FORRO CON PROTECCION ANTIMICROBIANA, CON PLANTILLA COMPLETA DE CUERO GANADO PORCINO CON ACOJINAMIENTO DE POLIURETANO.  
SUELA: SUELA DE POLIURETANO CON DISEÑO ANATÓMICO Y DIBUJO ANTIDERRAPANTE.



PART.	COLOR	CÓDIGO PANTONE	ÁREAS USUARIAS
26	NEGRO	NO APLICA	PERSONAL DE ENSEÑANZA
27	CAFÉ	NO APLICA	PERSONAL DE ENSEÑANZA

"2013: Año de Belisario Domínguez"

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

## ZAPATO PARA CABALLERO CON SUELA ANTIDERRAPANTE

### DESCRIPCIÓN

MODELO: 24

ARTÍCULO: ZAPATO PARA HOMBRE.

TIPO: TIPO CHOCLO, CON CUATRO OJILLOS METALICOS PROTEJIDOS CONTRA LA CORROSION, AGUJETAS DE POLIESTER DEL MISMO COLOR DEL CORTE.

CORTE: GENUINA PIEL DE GANADO BOVINO , FLOR ENTERA.

FORRO: FORRO CON PROTECCION ANTIMICROBIANA, CON PLANTILLA COMPLETA DE CUERO GANADO PORCINO CON ACOJINAMIENTO DE POLIURETANO.

SUELA: SUELA DE POLIURETANO CON DISEÑO ANATÓMICO Y DIBUJO ANTIDERRAPANTE.



PART.	COLOR	CÓDIGO PANTONE	ÁREAS USUARIAS
28	NEGRO	NO APLICA	PERSONAL DE ENSEÑANZA, PARAMEDICOS Y CHOFER
29	CAFÉ	NO APLICA	PERSONAL DE ENSEÑANZA

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
 PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

ANEXO 3

TALLAS DE UNIFORMES															
PARTIDA	DESCRIPCION	24	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	50	TOTAL
1	BATA TRES CUARTOS DE LARGO CON CINTURON FIJO Y MANGA LARGA UNISEX.	0	0	64	76	74	100	70	72	48	16	10	0	0	530
2	BATA TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA UNISEX.	1	0	25	26	59	82	45	31	16	17	8	2	0	312
3	BATA TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, UNISEX CAQUI.	0	0	0	0	0	1	1	2	0	0	1	0	0	5
4	BATA PARA ARCHIVO FEMENICO (CON TABLAS)	0	0	0	0	2	2	2	0	0	0	0	0	0	6
5	FILIPINA FEMENINA COLOR ROSA	0	0	4	8	6	10	4	0	0	0	0	0	0	32
5	FILIPINA FEMENINA COLOR VERDE AGUA	0	0	0	2	2	2	8	0	2	0	0	0	0	16
5	FILIPINA FEMENINA COLOR AZUL TURQUESA	0	0	0	2	4	4	6	0	2	0	0	0	0	18
6	FILIPINA MANGA CORTA PARA CABALLERO	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
7	CAMISA MASCULINO MANGA LARGA PARA USO RUDO	0	0	0	0	4	4	10	14	30	10	12	0	2	86
8	PANTALÓN MASCULINO PARA USO RUDO	0	0	0	4	18	28	18	14	4	0	0	2	0	88
9	CAMISA MANGA CORTA PARA PARAMÉDICO	0	0	0	0	0	0	8	5	4	0	0	0	0	17
10	PANTALÓN MASCULINO PARA PARAMÉDICO.	0	0	0	2	4	4	2	3	0	0	0	0	0	15
11	CHALECO FEMENINO	0	0	19	24	68	96	78	43	14	16	5	3	0	366
12	SUETER LARGO FEMENINO	0	0	20	22	70	95	79	42	14	16	5	3	0	366
13	CHAZARILLA PARA ENFERMERA	0	0	31	38	85	126	95	59	28	21	6	4	0	493
14	PANTALON PARA ENFERMERA	0	0	27	41	87	128	96	54	28	22	5	4	0	492
15	CHAZARILLA MANGA CORTA MASCULINA.	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
16	PANTALON MASCULINO	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
17	CHALECO PARA CABALLERO	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
18	SUETER PARA CABALLERO	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
19	BATA PARA MAESTRA MIL RAYAS	0	0	0	0	2	2	2	0	2	0	0	0	0	8
20	UNIFORME QUIRÚRGICO 2 PIEZAS PARA DAMA (FILIPINA Y PANTALÓN).	0	0	24	15	43	58	34	24	9	10	6	2	0	225
21	UNIFORME QUIRÚRGICO 2 PIEZAS UNISEX (FILIPINA Y PANTALÓN).	0	0	36	32	34	22	20	6	2	0	0	0	0	152
22	CHAMARRA TIPO PARA MEDICO	0	0	0	0	0	0	0	5	3	0	0	0	0	8

"2013: Año de Belisario Domínguez"

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**ANEXO 5**

**INFORMATIVO  
VERIFICACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS.**

PARTIDA No.1	BATA TRES CUARTOS DE LARGO CON CINTURÓN FIJO Y MANGA LARGA UNISEX.	
	Cumple	No cumple
TIPO		
CUELLO		
DELANTERO		
LARGO		
ESPALDA		
MANGA		
LOGOTIPO		
BOTONES		
BOLSAS		
COLOR		

PARTIDA No.2	BATA MÉDICA TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA UNISEX.	
	Cumple	No cumple
TIPO		
CUELLO		
DELANTERO		
LARGO		
ESPALDA		
MANGA		
LOGOTIPO		
BOTONES		
BOLSAS		
COLOR		

"2013: Año de Belisario Domínguez"

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

PARTIDA No.3	BATA TRES CUARTOS DE LARGO Y MANGA LARGA, UNISEX CAQUI.	
	Cumple	No cumple
TIPO		
CUELLO		
DELANTERO		
LARGO		
ESPALDA		
MANGA		
LOGOTIPO		
BOTONES		
BOLSAS		
COLOR		

PARTIDA No.4	BATA PARA ARCHIVO FEMENICO (CON TABLAS)	
	Cumple	No cumple
TIPO		
CUELLO		
DELANTERO		
ESPALDA		
MANGA		
BOLSAS		
LOGOTIPO		
BOTONES		
CINTURON FIJO		
TABLAS		
COLOR		

"2013: Año de Belisario Domínguez"

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

PARTIDA No.5	FILIPINA FEMENINA (CON TABLAS) ROSA	
	Cumple	No cumple
TIPO		
CUELLO		
DELANTERO		
ESPALDA		
MANGA		
BOLSAS		
LOGOTIPO		
CIERRE		
CINTURON FIJO		
TABLAS		
COLOR		

PARTIDA No.5	FILIPINA FEMENINA (CON TABLAS) VERDE AGUA.	
	Cumple	No cumple
TIPO		
CUELLO		
DELANTERO		
ESPALDA		
MANGA		
BOLSAS		
LOGOTIPO		
CIERRE		
CINTURON FIJO		
TABLAS		
COLOR		



"2013: Año de Belisario Domínguez"

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

PARTIDA No.5	FILIPINA FEMENINA (CON TABLAS) AZUL TURQUESA.	
	Cumple	No cumple
TIPO		
CUELLO		
DELANTERO		
ESPALDA		
MANGA		
BOLSAS		
LOGOTIPO		
CIERRE		
CINTURON FIJO		
TABLAS		
COLOR		

PARTIDA No.6	FILIPINA MANGA CORTA PARA CABALLERO.	
	Cumple	No cumple
TIPO		
CUELLO		
DELANTERO		
ESPALDA		
MANGA		
BOLSAS		
LOGOTIPO		
CIERRE		
COLOR		

"2013: Año de Belisario Domínguez"

Gobierno del Estado de Puebla  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

PARTIDA No.7	CAMISOLA MASCULINO MANGA LARGA PARA USO RUDO.	
	Cumple	No cumple
TIPO		
CUELLO		
DELANTERO		
ESPALDA		
MANGA		
BOLSAS		
LOGOTIPO		
BOTONES		
COLOR		

PARTIDA No.8	PANTALON MASCULINO PARA USO RUDO	
	Cumple	No cumple
TIPO		
DELANTERO		
TRASERO		
PRETINA		
BOTÓN		
OJAL		
BROCHE		
CIERRE		
BOLSAS		
COLOR		

"2013: Año de Belisario Domínguez"

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

PARTIDA No.9	CAMISA MANGA CORTA PARA PARAMÉDICO	
	Cumple	No cumple
TIPO		
CUELLO		
DELANTERO		
ESPALDA		
MANGA		
BOLSAS		
LOGOTIPO		
CHARRETERA		
BOTONES		
COLOR		

PARTIDA No.10	PANTALON MASCULINO PARA PARAMEDICO	
	Cumple	No cumple
TIPO		
DELANTERO		
TRASERO		
PRETINA		
BOTON		
OJAL		
BROCHE		
CIERRE		
BOLSAS		
COLOR		

"2013: Año de Belisario Domínguez"

Gobierno del Estado de Puebla  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

PARTIDA No.11	CHALECO FEMENINO	
	Cumple	No cumple
TIPO		
CUELLO		
DELANTERO		
ESPALDA		
BOTONES		
BOSAS		
RESORTE		
LOGOTIPO		
COLOR		

PARTIDA No.12	SWETER LARGO, FEMENINO.	
	Cumple	No cumple
TIPO		
CUELLO		
DELANTERO		
ESPALDA		
MANGA		
BOTONES		
RESORTE		
LOGOTIPO		
BOLSAS		
COLOR		

"2013: Año de Belisario Domínguez"

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

PARTIDA No.13	CHAZARILLA PARA ENFERMERA.	
	Cumple	No cumple
TIPO		
CUELLO		
DELANTERO		
ESPALDA		
MANGA		
PLIEGES		
BOLSAS		
PINZAS		
CIERRE		
LOGOTIPO		
PINZAS		
COLOR		

PARTIDA No.14	PANTALON PARA ENFERMERA.	
	Cumple	No cumple
TIPO		
DELANTERO		
TRASERO		
PRETINA		
CIERRE		
OJAL		
BOLSAS		
PINZA		
RESORTE		
COLOR		

"2013: Año de Belisario Domínguez"

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

PARTIDA No.15	CHAZARILLA MANGA CORTA MACULINA.	
	Cumple	No cumple
TIPO		
CUELLO		
DELANTERO		
ESPALDA		
MANGA		
BOLSAS		
CIERRE		
PINZAS		
LOGOTIPO		
COLOR		

PARTIDA No.16	PANTALON MASCULINO.	
	Cumple	No cumple
TIPO		
DELANTERO		
TRASERO		
PRETINA		
BOTON		
OJAL		
BROCHE		
PRESILLAS		
BOLSAS		
COLOR		

"2013: Año de Belisario Domínguez"

Gobierno del Estado de Puebla  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

PARTIDA No.17	CHALECO PARA CABALLERO.	
	Cumple	No cumple
TIPO		
CUELLO		
DELANTERO		
ESPALDA		
BOTONES		
BOSAS		
RESORTE		
LOGOTIPO		
COLOR		

PARTIDA No.18	SWETER PARA CABALLERO.	
	Cumple	No cumple
TIPO		
CUELLO		
DELANTERO		
ESPALDA		
MANGA		
BOTONES		
RESORTE		
LOGOTIPO		
BOLSAS		
COLOR		

"2013: Año de Belisario Domínguez"

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
 PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

PARTIDA No.19	BATA PARA MAESTRA MIL RAYAS.	
	Cumple	No cumple
TIPO		
CUELLO		
DELANTERO		
LARGO		
ESPALDA		
MANGA		
LOGOTIPO		
BOTONES		
BOLSAS		
CINTURON		
TABLAS		
COLOR		

PARTIDA No.20	UNIFORME QUIRURGICO 2 PIEZAS PARA DAMA.	
	Cumple	No cumple
FILIPINA		
TIPO		
CUELLO		
DELANTERO		
LARGO		
ESPALDA		
MANGA		
LOGOTIPO		
BOLSAS		
COLOR		
PANTALON		
DELANTERO		
TRASERO		
RESORTE		
CORDON		
BOLSAS		
COLOR		



"2013: Año de Belisario Domínguez"

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
 PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

PARTIDA No.21	UNIFORME QUIRURGICO 2 PIEZAS UNISEX.	
	Cumple	No cumple
FILIPINA		
TIPO		
CUELLO		
DELANTERO		
LARGO		
ESPALDA		
MANGA		
LOGOTIPO		
BOLSAS		
COLOR		
PANTALON		
DELANTERO		
TRASERO		
RESORTE		
CORDON		
BOLSAS		
COLOR		

PARTIDA No. 22	CHAMARRA TIPO PARAMEDICO.	
	Cumple	No cumple
TIPO		
CUELLO		
DELANTERO		
ESPALDA		
MANGA		
BOLSAS		
CIERRE		
ANTIRREFLEJANTE		
LEYENDA		
LOGOTIPO		
COLOR		



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-059/2013 COMPRANET LA-921002997-N108-2013  
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES  
PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

**ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las Dependencias y las Entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.